



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

**FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TESIS

CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS DE LOS
CONTRIBUYENTES EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, 2021

**PARA OBTENER EL TÍTULO DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR

JORGE ENRIQUE DAVILA ZAVALA
ORCID: 0000-0001-9440-9429

ASESORA

DRA. ESTHER ROSA SAENZ ARENAS
ORCID: 0000-0003-0340-2198

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

TRIBUTACIÓN

LIMA, PERÚ, ENERO DE 2022

DEDICATORIA

Principalmente a nuestro Señor todo poderoso, por mostrarme el camino y otorgarme fuerzas cada día para seguir adelante, a pesar de las adversidades durante estos años de vida universitaria.

Del mismo modo, a mi familia por haberme apoyado durante todo el proceso de aprendizaje continuo en la universidad.

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad Autónoma del Perú, por haberme admitido en su acreditado centro de formación superior, permitiéndome realizar mis estudios universitarios en una Universidad licencia por SUNEDU, con la finalidad de lograr mi objetivo de ser un profesional universitario. Al personal docente de la Universidad por guiarme en mi etapa de aprendizaje, compartiendo su conocimientos y enseñanzas en cada una de las asignaturas impartidas, logrando así formar mejores personas y profesionales en la sociedad. De igual manera y no menos importante, agradecer el apoyo brindado a mis amigos, familia y compañeros de trabajo durante estos años de formación universitaria.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN	9
CAPÍTULO I. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Realidad problemática	12
1.2. Formulación del problema	13
1.3. Justificación e importancia de la investigación	14
1.4. Objetivos de la investigación: general y específicos	14
1.5. Limitaciones de la investigación	15
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes de estudios	17
2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado.....	21
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada.....	29
CAPÍTULO III. MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	32
3.2. Población y muestra	33
3.3. Hipótesis.....	34
3.4. Variables - Operacionalización	35
3.5. Métodos y técnicas de investigación	38
3.6. Procesamiento de los datos	38
CAPÍTULO IV. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	
4.1. Análisis de fiabilidad de las variables	42
4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable	44
4.3. Contrastación de hipótesis	52
CAPÍTULO V. DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1. Discusiones	60
5.2. Conclusiones	62
5.3. Recomendaciones.....	64
REFERENCIAS	
ANEXOS	

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Población de Villa El Salvador
Tabla 2	Matriz de operacionalización: Cultura tributaria
Tabla 3	Matriz de operacionalización: Recaudación de arbitrios
Tabla 4	Escala de medición del cuestionario
Tabla 5	Validación del instrumento
Tabla 6	Valores de contenido y concordancia del instrumento
Tabla 7	Confiabilidad con el Alfa de Cronbach: Cultura tributaria y recaudación de arbitrios
Tabla 8	Criterios para la fiabilidad
Tabla 9	Descriptivo del indicador de la variable cultura tributaria
Tabla 10	Descriptivo del indicador de la dimensión conciencia tributaria
Tabla 11	Descriptivo del indicador de la dimensión conocimiento tributario
Tabla 12	Descriptivo del indicador de la dimensión obligación tributaria
Tabla 13	Descriptivo del indicador de la variable recaudación de arbitrios
Tabla 14	Descriptivo del indicador de la dimensión limpieza pública
Tabla 15	Descriptivo del indicador de la dimensión parques y jardines públicos
Tabla 16	Descriptivo del indicador de la dimensión serenazgo
Tabla 17	Tipo estadístico a utilizar
Tabla 18	Prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov
Tabla 19	Significación resultante de la prueba de normalidad
Tabla 20	Criterios del coeficiente de correlación de Rho de Spearman
Tabla 21	Significación del p-valor resultante de la hipótesis
Tabla 22	Correlación: Cultura tributaria – Recaudación de arbitrios
Tabla 23	Correlación: Conciencia tributaria – Recaudación de arbitrios
Tabla 24	Correlación: Conocimiento tributario – Recaudación de arbitrios
Tabla 25	Correlación: Obligación tributaria – Recaudación de arbitrios

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Diseño de investigación
- Figura 2 Reseña para aplicar la fórmula
- Figura 3 Distribución de porcentajes de la variable cultura tributaria
- Figura 4 Distribución de porcentajes de la dimensión conciencia tributaria
- Figura 5 Distribución de porcentajes de la dimensión conocimiento tributario
- Figura 6 Distribución de porcentajes de la dimensión obligación tributaria
- Figura 7 Distribución de porcentajes de la variable recaudación de arbitrios
- Figura 8 Distribución de porcentajes de la dimensión limpieza pública
- Figura 9 Distribución de porcentajes de la dimensión parques y jardines públicos
- Figura 10 Distribución de porcentajes de la dimensión serenazgo

CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, 2021

JORGE ENRIQUE DAVILA ZAVALA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

RESUMEN

La investigación tuvo como objeto de estudio, determinar de qué manera se relaciona la cultura tributaria y la recaudación de arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021. El tipo de investigación fue descriptivo correlacional, el diseño no experimental con un corte transversal y alcance correlacional. El método de investigación empleado tuvo un enfoque de carácter cuantitativo. La población estuvo conformada por los habitantes residentes del distrito de Villa El Salvador y para la muestra se recurrió a la estrategia del muestreo probabilístico a través de la muestra aleatoria simple, la cual estuvo conformada por 69 personas. Para la recolección de datos se empleó la técnica de la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. Los resultados demostraron que la cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021, debido a que mediante el Rho de Spearman se obtuvo un nivel de significancia del p-valor de 0,000, siendo menor a 0,05, por consiguiente, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Asimismo, se evidenció que existe una relación positiva moderada entre las variables cultura tributaria y recaudación de arbitrios porque el coeficiente de correlación fue de 0,501.

Palabras clave: cultura tributaria, arbitrios, recaudación, servicios públicos.

**TAX CULTURE AND COLLECTION OF ARBITRATES FROM TAXPAYERS IN
THE DISTRICT OF VILLA EL SALVADOR, 2021**

JORGE ENRIQUE DAVILA ZAVALA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The research had as its object of study, to determine how the tax culture is related to the collection of taxes from taxpayers in the district of Villa El Salvador, 2021. The type of research was descriptive correlational, the non-experimental design with a cut transversal and correlational scope. The research method used had a quantitative approach. The population was made up of the residents of the district of Villa El Salvador and for the sample the probability sampling strategy was used through the simple random sample, which was made up of 69 people. For data collection, the survey technique was used and the instrument was the questionnaire. The results showed that the tax culture is significantly related to the collection of excise taxes from taxpayers in the district of Villa El Salvador, 2021, because a level of significance of the p-value of 0.000 was obtained through Spearman's Rho, being less than 0.05, therefore, the null hypothesis is rejected and the alternate hypothesis is accepted. Likewise, it was evidenced that there is a moderate positive relationship between the tax culture and tax collection variables because the correlation coefficient was 0.501.

Keywords: tax culture, taxes, collection, public services.

INTRODUCCIÓN

El trabajo de investigación, se enfocó en realizar un estudio basado en la relación de la cultura tributaria y la recaudación de los arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021; con finalidad de optimar la calidad de la prestación de los servicios públicos brindados por parte de la Municipalidad a los habitantes del distrito.

Así, esta investigación estuvo comprendida por cinco capítulos que se especifican a continuación:

El capítulo I especifica el problema de investigación, dando a conocer la realidad problemática a nivel internacional y nacional. Del mismo modo se formulan los problemas generales y específicos, se expone la justificación, se definen los objetivos generales y específicos, y se manifiestan las limitaciones presentadas en el estudio realizado.

El capítulo II define el marco teórico, exponiendo los antecedentes de estudio internacionales y nacionales, las bases teóricas de las variables y dimensiones estudiadas, como también la definición de la terminología empleada.

El capítulo III comprende el marco metodológico de la investigación, en el que se explica el tipo y diseño de investigación, la población y la muestra, las hipótesis, la matriz de operacionalización de las variables, así como el método y técnica de investigación, y los procedimientos utilizados para analizar los datos y representar los gráficos.

El capítulo IV comprende el análisis e interpretación de los resultados, donde se comprueba la fiabilidad de las variables, mediante las tablas y gráficos de los resultados descriptivos y se contrastan la hipótesis general y específicas.

El capítulo V comprende las discusiones, conclusiones y recomendaciones, las cuales están basadas en los resultados conseguidos en la investigación.

Finalmente, se incluyen las referencias, detallando los recursos de información utilizados; y los anexos, las matrices de consistencia y de operacionalización de las variables, el cuestionario, entre otros.

CAPÍTULO I
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática

El sistema tributario en el Perú está comprendido por impuestos, contribuciones y tasas, de acuerdo con la Ley Marco del Sistema Tributario Nacional refrendado por el Decreto Legislativo N° 771 el 01 de enero de 1994.

Los arbitrios municipales son tasas que se cobran debido al uso de los servicios públicos, los cuales son brindados a la población del distrito y aprobados mediante una ordenanza municipal. Además, de ser muy importante dentro de la gestión financiera municipal, debido a ser uno de los rubros más relevantes de los municipios, calificándolos como una de las primordiales formas de ingresos y financiamiento para el gasto público.

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), el 2018 la cantidad de pobladores de Villa El Salvador era 492,000 habitantes, en el año 2019 de 437,000 y en el año 2020 de 423,887, esto evidencia que hubo una disminución de habitantes dentro de la circunscripción de Villa El Salvador, eso se debe que cada año migran a otros distritos para residir, debido a la búsqueda de trabajo y de un mejor lugar para vivir.

Por otro lado, Fernández (2017) menciona que en los últimos tiempos, en la jurisdicción de Villa El Salvador, se viene observando un desarrollo sostenible en la economía, la cual no se ve reflejada en sus obligaciones tributarias, esto se evidenció porque en el año 2017 el distrito se encontraba entre los principales con mayor índice de morosidad, registrando que un 75% de los habitantes no efectúan su obligación del pago por los tributos municipales, esto debido a que los ciudadanos manifiestan su inconformidad con la prestación recibida por los servicios públicos, con los sistemas de recaudación y con las amnistías tributarias.

Es por ello, que al examinar la prestación de servicios públicos que efectúa la Municipalidad, se observó el poco interés en la ejecución de dichos servicios, que normalmente se debe a la falta de presupuesto asignado por parte del gobierno o también por los bajos ingresos obtenidos por parte de los contribuyentes mediante los tributos, lo cual genera un problema para el municipio a la hora de brindar los servicios públicos, generando una disconformidad en la población, debido a que sienten que no son atendidos por parte del gobierno local.

Por lo tanto, la presente investigación busca dar soluciones que contribuyan a mejorar la cultura tributaria en la población, permitiendo generar un mayor índice de recaudación de los tributos, con el propósito de que el gobierno local realice una eficiente labor con respecto a los servicios públicos brindados, beneficiando así a los habitantes del distrito.

1.2. Formulación del problema

Problema general

¿De qué manera se relaciona la cultura tributaria y la recaudación de arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021?

Problemas específicos

¿De qué manera se relaciona la conciencia tributaria y la recaudación de arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021?

¿De qué manera se relaciona el conocimiento tributario y la recaudación de arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021?

¿De qué manera se relaciona las obligaciones tributarias y la recaudación de arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021?

1.3. Justificación e importancia de la investigación

Es proporcionar información sobre la implicancia de la cultura tributaria en la recaudación de los arbitrios de los contribuyentes, con la finalidad de dar soluciones que contribuyan a mejorar la cultura tributaria en la población, permitiendo generar una mayor recaudación de tributos a la municipalidad.

Justificación teórica

Se efectuó para determinar la correlación existente entre la cultura tributaria y la recaudación de arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021.

Justificación práctica

Se efectuó con el propósito de brindar soluciones y plantear mejoras vinculadas a los problemas de la recaudación de los arbitrios.

Justificación metodológica

La técnica que se aplicó fue la encuesta y el instrumento utilizado el cuestionario, aplicada a los habitantes de la localidad de Villa El Salvador.

1.4. Objetivos de la investigación: general y específicos

Objetivo general

Determinar de qué manera se relaciona la cultura tributaria y la recaudación de arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021.

Objetivos específicos

Determinar de qué manera se relaciona la conciencia tributaria y la recaudación de arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021.

Determinar de qué manera se relaciona el conocimiento tributario y la recaudación de arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021.

Determinar de qué manera se relacionan las obligaciones tributarias y la recaudación de arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021.

1.5. Limitaciones de la investigación

Se presentaron varias dificultades para llevar a cabo su realización, las cuales se mencionan seguidamente.

Limitación de tiempo

Hubo falta de tiempo por consecuencia de las obligaciones laborales y las clases de la universidad, por lo que tuve que organizar mejor mis actividades para efectuar la búsqueda de la información.

Limitación bibliográfica

No se pudo contar con información física y toda la búsqueda bibliográfica se obtuvo mediante medios digitales, debido a la pandemia mundial por consecuencia del coronavirus.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudios

Para ello, se consideraron tres a nivel internacional y cinco a nivel nacional; las cuales tienen concordancia directa con el tema tratado de estudio y las variables presentadas.

A nivel internacional

Duran y Parra (2018) desarrollaron la tesis denominada *Cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de San José de Cúcuta en los años 2016 – 2017*, Universidad Libre Seccional de Cúcuta, tuvo como objeto de investigación determinar el motivo por el cual los contribuyentes muestran una cultura para no pagar el impuesto predial. La población lo componen personas con retrasos en la cancelación del tributo, y la muestra se aplicó a 135 contribuyentes morosos. La investigación fue de índole socio-jurídica, y con orientación de fuente mixta campo-documental y el diseño fue de tipo descriptivo. Los resultados demostraron que el 35% de encuestados no tienen idea a donde se van los ingresos recaudados por el pago, el 41% manifestaron que no saben que los impuestos constituyen una fuente importante de recursos propios para el municipio. Además, el 93% de encuestados desconocen los procedimientos de pago con los que brinda el municipio, el 59% no sabe acerca de los estímulos ofrecidos a los deudores morosos para que hagan sus pagos, el 85% piensa que el pagar el impuesto predial no es fundamental en sus hogares. Por lo tanto, se concluyó que entre los elementos que ocasionan la cultura de no pagar en el plazo establecido del impuesto predial, se encuentran: traslado forzoso, los niveles de delincuencia y la desconfianza sobre el destino de los recursos.

García (2017) en su estudio titulado *Propuesta para el fortalecimiento de la cultura tributaria a través de la auditoría tributaria*, Escuela Superior Politécnica del Litoral, tuvo como objetivo mejorar la auditoría con la utilización de un método de

información general que introduzca a la persona en el compromiso de su obligación tributaria. La población estuvo conformada por las organizaciones privadas obligadas a utilizar contabilidad y la muestra se aplicó a un total de 398 empresas. El tipo de investigación fue de estudio causal y el método deductivo. Los datos demostraron que existe poca cultura tributaria sobre el conocimiento de la auditoría tributaria, reflejando que el 92% sabe poco o nulo y el 8% indicó que afirmativa saber, concluyendo que contrastando con el universo de individuos pasivos es considerablemente perjudicial. Por lo tanto, se llegó a la conclusión la necesidad de la difusión de la cultura tributaria, por los beneficios que genera la auditoría tributaria como un mecanismo lógico para examinar particularidades que la pericia humana consigue revelar; a diferencia de los sistemas informáticos. Asimismo, se demostró que se requiere un plan de comunicación que permita a la población reconocer a la auditoría tributaria como una forma de control fiscal, con la finalidad de evitar realizar delitos tributarios.

Godoy (2015) en su informe denominado *Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria periodo: 2011 – 2014*, Universidad de Guayaquil. Su objeto de investigación fue exponer que la utilización de una cultura tributaria, es útil en el aumento de la recaudación fiscal. La investigación fue descriptivo correlacional y el método muestral. Los resultados demostraron que los ingresos directos representaron el 46% en los años 2014 y 2013, por otro lado, los impuestos indirectos constituyeron el 56% en los años 2013 y 2014 con respecto al total recaudado. Por lo tanto, se concluyó que la capacitación permanente y la propagación de información a los alumnos de Bachillerato sirvió para acortar la evasión tributaria del 60% al 40% en el año 2014, en consecuencia, se incrementó los índices de recaudación de los objetivos planteadas.

A nivel nacional

Salazar (2019) en su estudio titulado *Amnistía tributaria y su efecto en la recaudación de los arbitrios municipales de la municipalidad de Ferreñafe, 2018*, Universidad Señor de Sipán, tuvo como objeto de investigación establecer la consecuencia de la amnistía tributaria en la recaudación de arbitrios municipales. La población y la muestra estuvo comprendida por 15 servidores del área de rentas. La investigación fue descriptivo correlacional con un diseño no experimental. Los resultados demostraron, según el análisis de Person, existe una correlación de 0,708 lo cual mostro que está en un nivel de proporción moderada, por consiguiente, se explicó que existe derivación de la amnistía tributaria en la recaudación de los arbitrios municipales, en otras palabras, si se aumenta la amnistía tributaria se consiguiera optimizar la recaudación de los arbitrios municipales. Por lo tanto, se evidenció que el grado de amnistía tributaria se mantiene en una escala regular dentro de un 0% a 20%, pues los contribuyentes han hecho uso solo en ciertas ocasiones este concepto, principalmente en el barrido de calles con un rango de entre el 41% al 60%. Además, es preciso indicar que la recaudación de arbitrios sufrió una disminución en los últimos años, debido a la falta de pago y la escasa intervención de amnistías tributarias brindadas.

Rengifo (2019) en su estudio llamado *Planeamiento tributario y la recaudación de los arbitrios en la municipalidad provincial de Leoncio Prado – 2018*, Universidad de Huánuco, tuvo como objeto reforzar la planificación tributaria en la recaudación de los arbitrios. La población estuvo comprendida por servidores que laboran en el municipio y la muestra conformada por 15 trabajadores. El nivel de investigación fue descriptivo correlacional con diseño no experimental y enfoque cuantitativo. Los resultados demostraron que el 60,0% de los encuestados considero que el planificar

la tributación es ineludible para optimizar la recaudación de los arbitrios municipales, mientras que el 20% no tenía idea de lo relevante que es realizar una planificación. Por lo tanto, se concluyó que se requiere una adecuada gestión para que fortalezca el compromiso de pago sobre sus obligaciones tributarias, debido a que no se está realizando estrategias convenientes en la recaudación de los arbitrios.

Velarde (2018) en su estudio denominado *Estrategias de cobranza para mejorar la recaudación de arbitrios en la municipalidad distrital de Imaza, Bagua – 2017*, Universidad César Vallejo, tuvo como objeto de investigación establecer mecanismos de cobranza para optimizar la recaudación tributaria. La población y la muestra fueron de 22 servidores. La investigación fue descriptiva con diseño no experimental, con un enfoque cuantitativo. Los datos demostraron que existe una correspondencia en el rango de 0,01, cuyo coeficiente de Person fue de 0,785. Asimismo, El ANOVA demostró una influencia significativa en la gestión administrativa hacia la recaudación tributaria. Por lo tanto, se concluyó que para mejorar las estrategias de recaudación de impuestos se debe brindar capacitaciones, charlas, proporcionar descuentos, fraccionamientos y premio a las personas que pagan puntualmente.

Pauki (2018) en su estudio denominado *Cultura tributaria para incrementar la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Distrital de Bagua – 2017*, Universidad César Vallejo, cuyo objetivo de investigación fue determinar cuáles son los factores que indican en la cultura tributaria para aumentar la recaudación de arbitrios. La población fueron los contribuyentes y trabajadores del área de renta y la muestra estuvo compuesta por 274 pobladores. La investigación fue de tipo descriptivo propositivo. Los resultados demostraron que el 93.8% de los encuestados incumple el pago por un factor sociológico, el 1,8% por el factor económico y el 1,5% por el

factor cultural y laboral. Por lo tanto, se concluyó que los factores que interceden de forma directa e indirecta ante las obligaciones tributarias son: los factores sociológicos, económicos, laborales y culturales.

Zavaleta (2017) en su estudio denominado *Concientización tributaria y la recaudación del impuesto predial y arbitrios, en la municipalidad distrital de Víctor Larco Herrera, Trujillo – La Libertad, en el año 2015*, Universidad Señor de Sipán, tuvo como objeto de investigación establecer la correspondencia que hay entre la recaudación de impuesto predial y arbitrios y la concientización tributaria. La población, así como la muestra estuvo conformada por 70 contribuyentes. La investigación fue de tipo descriptivo correlacional. Los datos demostraron que en el resultado de t-student, el coeficiente de correlación $r = 1$ es afirmativa y muy significativo, en otras palabras, si el resultado de valorización del grado de concientización tributaria aumenta, también aumentaría la recaudación de impuesto predial. Por lo tanto, se concluyó que las personas naturales que no están obligados a utilizar contabilidad, tienen la misma posibilidad de no realizar el pago, ya que la mayor parte de los contribuyentes poseen una formación académica básica y un pequeño grupo nivel universitario.

2.2. Desarrollo de la temática correspondiente al tema investigado

En esta investigación se fundamentaron los argumentos teóricos con diversos sustentos académicos de investigadores relacionadas a las variables y dimensiones presentadas, generando validez y confiabilidad en el trabajo realizado.

Variable 1: Cultura tributaria

Definiciones.

Benalcázar (2015) expresó que la cultura tributaria es un componente que propicia al país la obtención de recursos económicos para costear el gasto público, debido a que el conocimiento, los valores éticos y cívicos se encuentran ligados en el factor recaudación.

Villegas (2015) señaló que la cultura tributaria se basa en valores, creencias y actitudes que la población tiene por la tributación y las normas legales vigentes; toda vez, que la recaudación otorga beneficios para la población.

Amasifuen (2016) manifestó, sobre este tipo de cultura, que es un grupo de elementos de la conducta personal, sobre lo que se tiene que hacer y lo que no se tiene que hacer respecto al pago de los tributos, lo cual conlleva a un cumplimiento mayor o menor escala.

Características.

Castillo y Castillo (2016) indicó que la cultura suele primero ser aprendida para luego ser compartida, debido a que las personas no heredan los hábitos de comportamiento, sino que lo consiguen en el transcurso de sus vidas, precisamente en la etapa de la niñez en donde son influenciados por sus padres y profesores responsables de la formación educativa y comportamiento en la sociedad.

Busquet (2015) refirió que la cultura es un proceso de formación que se logra obtener mediante una larga trayectoria educativa, debido a que el aprendizaje cultural suele ser duro y complejo, por consiguiente, requiere una actitud de esfuerzo y de autotexigencia.

Asimismo, es preciso indicar la relación que hay entre la cultura y la educación, dado a la gran importancia que tiene en el proceso educativo, influenciado directamente por el entorno familiar y la escuela.

Finalidad.

Castillo y Castillo (2016) refirieron que la cultura pretende que las personas tengan comprensión que aportar al país, es un deber regulado por la ley, lo cual genera un beneficio a la población, debido a que brinda mediante la tributación medios que garanticen al gobierno cumplir con sus funciones, logrando proporcionar servicios públicos eficientes.

Por lo tanto, la cultura tributaria en los ciudadanos se genera cuando se observan cambios y mejoras en su bienestar, debido a que la percepción de progreso genera confianza en el cumplimiento de sus obligaciones.

Dimensión 1: Conciencia tributaria.

Ruiz (2017) afirmó que la conciencia tributaria es la estimulación para realizar el desembolso de sus tributos, relacionadas a sus virtudes y creencias de cada individuo, por consiguiente, la decisión de aportar al Estado no la determina ninguna autoridad, sino más bien los valores propios de cada persona.

Cuando las personas conocemos de nuestras obligaciones ante la administración tributaria y la cumplimos por iniciativa propia, se facilita y optimiza los índices de la recaudación. Es por ello, que la importancia de la conciencia tributaria reside en cada individuo se responsabiliza ante la sociedad, generando así un sentimiento de solidaridad para con los demás.

Dimensión 2: Conocimiento tributaria.

Chávez et al. (2017) señalaron que el conocimiento tributario es la información concerniente al sistema tributario, basados en principios y procedimientos normados

en el código tributario; por lo que mientras la población se mantenga informada en asuntos tributarios, se fortalecería que se cumplan las obligaciones tributarias, coadyuvando al Estado para desempeñar sus funciones.

Salazar (2015) señaló que el conocimiento tributario consiste en comprender la finalidad primordial de los tributos, desde una óptica de política pública comprometida con el progreso del país.

Por lo tanto, el sistema tributario es un grupo de disposiciones legales que determinan cuales son los tributos, bases gravables y tasas impositivas; en cierto modo es el conjunto de mecanismos necesarios para una correcta recaudación y fiscalización de los tributos.

Tributos.

Ramírez (2017) manifestó que el tributo es la recaudación pública proveniente de prestaciones económicas demandadas por una gestión gubernamental, derivado por el cumplimiento de la ley, el cual supedita el deber de contribuir a los ciudadanos, con el propósito de adquirir el presupuesto necesario para financiar el gasto público.

Troya (2014) indicó que, el tributo es una prestación monetaria requerida por parte del país a los ciudadanos, con el fin de costear el gasto público, atribuido a su autoridad de gobierno.

Impuesto.

Castillo y Castillo (2016) refirieron que el impuesto es el mayor origen de ingresos del país y los cuales son pagados por los contribuyentes, con la finalidad cumplir su deber constitucional velando por el bien común de los habitantes y la prestación de los servicios básicos necesarios que requiera.

Giarrizzo (2015) afirmó que los impuestos desempeñan una función esencial en un Estado, debido a que es lo que financia el gasto público, el cual no solo es

destinado a cubrir las necesidades financieras de un país, sino por el contrario, a recurrir a políticas que garanticen el trabajo, mejorar la distribución de la riqueza, el desarrollo sostenido en el tiempo y un equilibrio en la economía.

Por lo tanto, el impuesto es un recurso público constante que los Estados crean y demandan sistemáticamente, debido a que es el mecanismo estándar mediante el cual se les exige a los ciudadanos de un país, el cumplimiento de su obligación de aportar a la financiación del gasto público.

Tasas.

Amasifuen (2016) señaló que las tasas son tributos originados por las municipalidades, cuya finalidad es la prestación real de un servicio administrativo, propio de los municipios de acuerdo a su normativa legal vigente.

Troya (2014) sustentó que, las tasas son tributos que exige el Estado unilateralmente por las prestaciones que realiza, independientemente de la aprobación de la persona; sin embargo; hay circunstancias en donde el ciudadano demanda el servicio y otras en donde no se origina el requerimiento.

Contribuciones.

Paredes (2015) indicó que las contribuciones son tributos mediante un hecho imponible, que se genera hacia el contribuyente como obligación procedente de beneficios, aumento en el valor de sus propiedades, realización de obras públicas y desarrollo de servicios públicos.

Por lo tanto, para que la cultura tributaria tenga efecto en la población, se necesita que obtengan información sobre el tema y entiendan el valor que genera el cumplir las obligaciones tributarias. Por eso, educación y tributación se relacionan entre sí, debido que se pretende concientizar a las personas sobre realizar el pago de sus tributos desde una visión de justicia e igualdad.

Dimensión 3: Obligaciones tributaria.

Aguayo (2014) consideró que la obligación tributaria establece un compromiso legal gubernamental, debido a que el gobierno por disposición legal dispone el cumplimiento a los contribuyentes del desembolso pecuniario, de acuerdo a su capacidad de pago que ostenta cada individuo, como consecuencia de la obligación legislativa de contribuir.

Benalcázar (2015) refirió que las obligaciones tributarias comprenden un compromiso íntegro basado en la rectitud, en otras palabras, se debe a la justicia legal.

El Código Tributario, señaló que la obligación tributaria, es un derecho público generando una correlación entre el acreedor y el deudor tributario, señalado en la norma legal, siendo la finalidad el acato de la prestación tributaria, existiendo una exigibilidad coactiva; la cual se origina en el momento que se efectúa el hecho indicado en la norma legal, generando así la obligación de pago.

Asimismo, la obligación tributaria es exigiblemente una vez fijada por el deudor tributario, a partir del día siguiente del vencimiento del período señalado en la norma legal y de no haber plazo a partir del 16. ° día del mes siguiente al principio de la obligación respectiva. Sin embargo, SUNAT considera desde el día siguiente al vencimiento del plazo para cumplir con el desembolso, conforme a lo que refiera la resolución en donde se determina la deuda tributaria y de no existir el plazo, a partir del día dieciséis y del día siguiente de la notificación.

Por lo tanto, se debe tomar conciencia en que las obligaciones tributarias son un mecanismo de beneficio para la colectividad, y que el Estado es el órgano encargado de la recaudación. Por eso, al realizar el pago que el Estado exige a los

ciudadanos, nos da derecho y legitimidad a demandar el cumplimiento de sus deberes y obligaciones.

Elementos de la obligación tributaria.

Instituto Aduanero Tributario (2020) manifestó que los componentes de la obligación tributaria están establecidos por el acreedor, quien es representado por el Estado, el deudor quienes son representados por los sujetos que financian el gasto público y la prestación que es el comportamiento de la entrega de dinero a favor de la administración tributaria.

Evasión tributaria.

Amasifuen (2016) sustentó que la evasión es la acción de omitir la normativa tributaria por los contribuyentes, la cual ocasiona un incumplimiento al no realizar el pago de los tributos de manera parcial o total. Asimismo, existen diversas maneras de evasión, entre ellas las sucesivas:

- La no emisión de comprobantes de pago
- El no declarar el ingreso percibido o venta realizada
- El no pagar los tributos que correspondan a la administración tributaria
- El quedarse con el IGV, percibido por el comprador
- El otorgar comprobantes inexistentes
- El generar una doble facturación
- El utilizar libros contables de forma engañosa

Giarrizzo (2015) afirmó que determinar los motivos que genera la evasión tributaria es algo complicado, porque son diversas y complejas en cada Nación, debido a que muestran particularidades diferentes, de acuerdo a sus recursos económicos, formación académica, creencia, conocimiento, valores y en algunos

casos por la religión, los cuales pueden influir en la motivación de las personas para pagar sus tributos, ya sea de forma individual o colectiva.

Variable 2: Recaudación de arbitrios

Ruiz (2017) manifestó que los arbitrios municipales son tasas las cuales se cancelan al municipio por el servicio que brinda, entre ellos, el servicio de limpieza pública, servicio de mantenimiento de áreas verdes y servicio de seguridad ciudadana. El monto del impuesto depende del servicio implicado, el uso del tamaño y la ubicación del predio del contribuyente.

Rojo (2016) consideró que la recaudación tributaria radica en el desempeño de las tareas administrativas que conducen a la cobranza de los compromisos impagos y las sanciones tributarias generadas, como también a otros conceptos de naturaleza pública que tengan que efectuar las personas obligadas a realizar el pago.

Por lo tanto, la recaudación de arbitrios posee como finalidad financiar los servicios públicos que brinda el gobierno, por consiguiente, lo que cada individuo paga es en razón de que recibirá un buen servicio.

Dimensión 4: Limpieza pública.

Ruiz (2017) indicó que la limpieza pública alcanza el barrido de calles, que tiene como propósito brindar el servicio de barrido de las principales rutas con gran actividad de comercio y flujo constante de personas, así como también las pistas y áreas verdes de uso público; por otro lado, también comprende el recojo de residuos sólidos cuya finalidad es proporcionar la recolección domiciliaria, carga, transporte, descargar y disposición final de los desechos sólidos recolectados de los diferentes o derivados hogares.

Dimensión 5: Parques y jardines públicos.

Ruiz (2017) refirió que la manutención de parques y jardines públicos se realiza con la finalidad de conservación, implementación recuperación, mantenimiento y mejoras de las áreas verdes públicas, bermas, parques y alamedas.

Dimensión 6: Serenazgo.

Ruiz (2017) señaló que el servicio de serenazgo, tiene como propósito reducir los problemas de inseguridad ciudadana, complementarios al servicio de seguridad que ofrece la Policía Nacional del Perú. Asimismo, también ofrece el servicio de vigilancia pública y atención de emergencias en salvaguarda de la seguridad de la población.

2.3. Definición conceptual de la terminología empleada

Tributos

Prestación pecuniaria que el gobierno demanda a la población, para el cumplimiento de sus políticas públicas y la reducción de brechas sociales, de acuerdo con la capacidad demostrada que posee cada persona.

Impuesto

Es un tributo que no genera ningún servicio del gobierno hacia el contribuyente, por el desembolso realizado.

Tasas

Tributo que se otorga por el resultado de un servicio público específico, el cual se efectúa de manera individualizada al contribuyente por parte de gobierno.

Arbitrios

Son tasas que se cobran, debido al beneficio o mantenimiento que se recibe de un servicio público determinado.

Gobiernos locales

Entidades gubernamentales que se encargan de la administración y gestión dentro de su jurisdicción, entre ellas existen las municipalidades provinciales y distritales.

Municipalidades

Son instituciones públicas que su función es promover el desarrollo de su distrito, en beneficio de sus habitantes.

Contribuyente

Se les considera a todas habitantes de la jurisdicción, que ostenten bienes y que la norma legal les sea aplicable con algún tributo.

Acreeedor tributario

Es aquella persona que posee un derecho de crédito, por ello puede requerir la obligación del pago total o parcial de la deuda.

Deudor tributario

Es aquella persona que tiene el compromiso de realizar el cumplimiento de su obligación contraída de forma responsable.

Normas legales

Son reglas estipulados en alguna ley, de ineludible cumplimiento por las personas, cuyo objetivo es tutelar la conducta de la población.

Sanción

Es la consecuencia que se le impone a las personas, por transgredir la ley, ya sea con una pena o multa.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

Es descriptivo correlacional, porque detalla la conducta de las variables y el nivel de correlación que existe entre ambas.

Hernández y Mendoza (2018) indicaron que el estudio descriptivo tiene como propósito, especificar propiedades y particularidades de conceptos, fenómenos, variables o hechos en un contexto explícito.

Por otro lado, señalaron que el estudio correlacional, tiene como intención comprender el valor o correspondencia de sociedad que hay entre dos o más variables en un entorno específico.

Diseño de investigación

Hernández y Mendoza (2018) manifestaron que el diseño, es una forma de planificación utilizada para conseguir información y realizar una investigación, con la finalidad de responder de manera favorable al planteamiento del problema.

En la investigación no experimental, no se realiza la manipulación premeditada de las variables, debido a que los fenómenos se prestan atención en su contexto natural para así poder analizarlos.

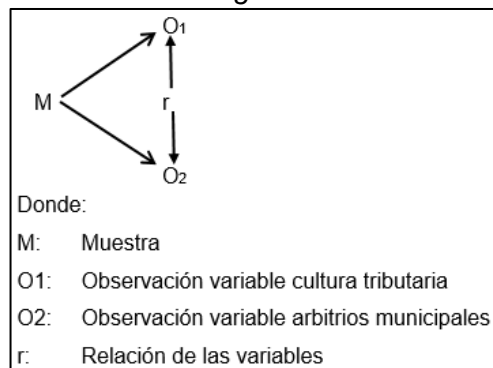
Del mismo modo, refirieron que las investigaciones transaccionales o transversales recopilan información en un momento determinado y que el alcance correlacional-causal detallan las relaciones de causa efecto entre dos o más variables.

Por lo tanto, este trabajo de estudio tiene un diseño no experimental, porque las variables se investigan en condiciones naturales y no son manipuladas. Asimismo, es de corte transversal o transaccional, ya que se realiza en un solo momento. Y

finalmente tiene un alcance correlacional causal que busca determinar la causa y efecto en la investigación.

Figura 1

Diseño de investigación



3.2. Población y muestra

Población

La población estudiada pertenece a los habitantes residentes de Villa El Salvador. Siendo la cantidad limitada; en otras palabras, se sabe el tamaño.

De acuerdo, a lo publicado por el INEI en su Comunicado N° 006, con fecha 17 de enero de 2020, manifestó que los habitantes de Villa El Salvador fueron de acuerdo a la tabla 1.

Tabla 1

Población de Villa El Salvador

Año	Distrito	Habitantes
2020	Villa El Salvador	423,887

Muestra

Hernández y Mendoza (2018) indicaron que la muestra es un subgrupo de la población, utilizado para recolectar datos, los cuales deben ser representativos para obtener información confiable en los resultados.

De igual forma, señalaron que el muestreo probabilístico es una forma de recabar datos, en donde todos los elementos de la muestra obtienen igual posibilidad de ser elegidos.

Por lo tanto, para conocer la muestra, se optará por la estrategia de muestreo probabilístico a través de la muestra aleatorio simple, debido a que sirve para evaluar proporciones cuando se conoce la población, en otras palabras, cada individuo que compone la población poseerá similar ocasión de que se le incluya en la muestra.

Cálculo del tamaño de la muestra.

Figura 2

Reseña para aplicar la fórmula

$N = \frac{Z^2 PQN}{e^2 (N-1) + Z^2 PQ}$
<p>Dónde:</p> <p>Z = Valor de la abscisa de la curva normal para una probabilidad del 90% de confianza, asociada a un Z=1.65.</p> <p>e = Margen de error muestral 10%</p> <p>P = Proporción de habitantes que manifestaron inconformidad con los servicios públicos brindados por parte de la municipalidad del VES (se asume P=0.5)</p> <p>Q = Proporción de habitantes que no manifestaron inconformidad con los servicios públicos brindados por parte de la municipalidad del VES (se asume Q=0.5)</p>

Por lo tanto, con un nivel de confianza equivalente al 90% y un margen de error considerado de 10%, obtenemos el siguiente resultado:

$$n = \frac{(1.65)^2 (0.5) (0.5) (100)}{(0.10)^2 (100-1) + (1.65)^2 (0.5) (0.5)}$$

$$n = 69 \text{ habitantes}$$

3.3. Hipótesis

Hernández y Mendoza (2018) refirieron que las hipótesis son conjeturas sobre algún problema o fenómeno planteado, basadas en suposiciones o aseveraciones, que buscan corroborar o no las respuestas provisionales del estudio.

Hipótesis general

La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de los arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021.

Hipótesis específicas.

La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de los arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021.

El conocimiento tributario se relaciona significativamente con la recaudación de los arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021.

Las obligaciones tributarias se relacionan significativamente con la recaudación de los arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021.

3.4. Variables – Operacionalización

Este trabajo está comprendido por las variables cultura tributaria y recaudación de arbitrios. Las tablas 2 y 3 se muestran los detalles correspondientes.

Tabla 2*Matriz de operacionalización: Cultura tributaria*

Variable	Definición Conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Cultura tributaria	Es un conjunto de factores que se basa en la conciencia y el conocimiento de las normas legales, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante el fisco (Narváz y Paredes, 2019)	Conciencia tributaria	Factor psicológico	1
			Factor económico	2
			Factor social	3
		Conocimiento tributario	Currículo escolar	4
			Campañas de sensibilización	5
			Deuda tributaria	6
		Obligaciones tributarias	Exigibilidad	7 al 8
			Extinción	9

Tabla 3*Matriz de operacionalización: Recaudación de arbitrios*

Variable	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Recaudación de arbitrios	Son tasas que se cobran por la prestación o mantenimiento de un servicio público específico, por lo cual los municipios cobran arbitrios mediante la definición de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo (Zea, 2016).	Limpieza Pública	Recojo de residuos sólidos	10
			Barrido de calles y pistas	11
		Parques y jardines públicos	Implementación	12
			Recuperación	13
			Mantenimiento	14
		Serenazgo	Mejoras	15
			Vigilancia pública	16 al 17
			Atención de emergencias	18

3.5. Métodos y técnicas de investigación

Método de investigación

Monroy y Nava (2018) señalaron que el método de investigación es un grupo de reglas y mecanismos orientados a realizar una investigación.

Por lo tanto, el estudio tiene un enfoque de carácter cuantitativo, ya que según los autores Hernández y Mendoza (2018) indicaron que la investigación cuantitativa es idónea para evaluar las magnitudes o comportamientos de los fenómenos brindando la posibilidad de realizarlo repetidas veces; así como también, facilita el cotejo entre estudios equivalentes.

Técnica de investigación

Monroy y Nava (2018) indicaron que las técnicas son maneras de proceder para alcanzar un objetivo definitivo, mediante la recolección, procesamiento y análisis de información.

La técnica empleada es la encuesta y se aplicó a los residentes del distrito de ejecución, con el fin fue medir la correspondencia entre la cultura tributaria y la recaudación de arbitrios municipales.

Del mismo modo, cabe indicar que se realizaron preguntas precisas y concisas de acuerdo con las variables e indicadores de estudio; y respecto a las alternativas de las respuestas se optó por el método del escalamiento de Likert.

3.6. Procesamiento de los datos

Hernández y Mendoza (2018) indicaron que el cuestionario se basa en un grupo de preguntas que poseen como finalidad, medir una o más variables de la investigación planteada.

Fichas técnicas**Cuestionario 1 – Cultura tributaria.**

Nombre : Preguntas para medir la variable cultura tributaria

Autor : Jorge Enrique Davila Zavala

Aplicación : Contribuyentes del distrito

Año : 2021

Lugar : Villa El Salvador, Lima, Perú

Duración : 10 minutos

Materiales : Formulario virtual y documento Excel

Descripción : Este instrumento servirá para evaluar la cultura tributaria en los contribuyentes de Villa El Salvador, para ello, se han considerado 3 dimensiones con 8 indicadores, generando un total de 9 preguntas.

Cuestionario 2 – Recaudación de arbitrios.

Nombre : Preguntas para medir la variable recaudación de arbitrios

Autor : Jorge Enrique Davila Zavala

Aplicación : Contribuyentes del distrito

Año : 2021

Lugar : Villa El Salvador, Lima, Perú

Duración : 10 minutos

Materiales : Formulario virtual y documento Excel

Descripción : Este instrumento servirá para medir los arbitrios municipales en los contribuyentes de Villa El Salvador, para ello, se han considerado 3 dimensiones con 8 indicadores, generando un total de 9 preguntas.

Normas de aplicación y calificación

Aplicación.

Los cuestionarios fueron aplicados de manera virtual a los contribuyentes, la misma que contendrá un total de 18 ítems y cuya respuesta se mantendrá de manera confidencial. El valor otorgado a cada respuesta es de acuerdo con la tabla N° 4.

Tabla 4

Escala de medición del cuestionario

Crterios	Puntuación
Nunca	1
Casi nunca	2
A veces	3
Casi siempre	4
Siempre	5

Calificación.

Los resultados conseguidos mediante el cuestionario, serán procesados mediante el software estadístico SPSS 26, en su versión para el sistema operativo Windows, permitiendo generar una mayor credibilidad en la investigación.

Con respecto a las tablas y gráficos estadísticas que se emplearon, fueron según las dimensiones e indicadores de estudio, a las cuales se le realizó su respectiva interpretación, con el fin de probar la hipótesis y objetivos propuesto.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN RESULTADOS

4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

Validez del instrumento

Hernández y Mendoza (2018) señalaron, la validez es el nivel donde el instrumento busca medir la variable, se consigue cuando se comprueba que el instrumento refleja el contenido mediante sus dimensiones e indicadores; para ello existen diferentes formas de validación, una de ellas se logra por intermedio de expertos en el tema.

Es por ello, que el instrumento fue evaluado por intermedio 3 jueces expertos, los que establecieron la validez del instrumento, según el porcentaje de la tabla 5.

Tabla 5

Validación del instrumento

Validador	Porcentaje
Mg. Iris Margot López Vega	80%
Dr. Edwin Mora Vásquez	81%
Mg. Edith Silva Rubio	95%

Tabla 6

Valores de contenido y concordancia del instrumento

Categoría	Valores	
Inaceptable	0	0,60
Deficiente	0,61	0,70
Aceptable	0,71	0,80
Bueno	0,81	0,90
Excelente	0,91	1,00

De acuerdo con los porcentajes señalados por los jueces expertos en la tabla 5 y las categorías establecidas en la tabla 6, se comprueba que el instrumento tiene

una validación de Bueno, debido a que a que se halla entre los valores de 0,81 a 0,90, por lo que resulta aplicable el cuestionario.

Análisis de fiabilidad

Hernández y Mendoza (2018) indicaron que la fiabilidad es el nivel en donde el instrumento origina derivaciones sólidas y congruentes en la muestra.

Es por ello, que la confiabilidad se estableció por el Coeficiente de Alfa de Cronbach, cuyo resultado puede observarse en la tabla 7.

Tabla 7

Confiabilidad con el Alfa de Cronbach: Cultura tributaria y recaudación de arbitrios

Alfa de Cronbach	N° elementos
0,777	18

Tabla 8

Criterios para la fiabilidad

Criterios	Puntuación	
No es Fiable (NF)	-1	0
Baja Fiabilidad (BF)	0,01	0,49
Moderada Fiabilidad (MF)	0,5	0,75
Fuerte Fiabilidad (FF)	0,76	0,89
Alta Fiabilidad (AF)	0,9	1

De acuerdo al resultado de la tabla 7 y las categorías establecidas en la tabla 8, se evidencia que el instrumento posee una fuerte fiabilidad, debido a que se encuentra entre los rangos de 0,76 y 0,89, es por ello, que resulta viable la aplicación del cuestionario.

4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

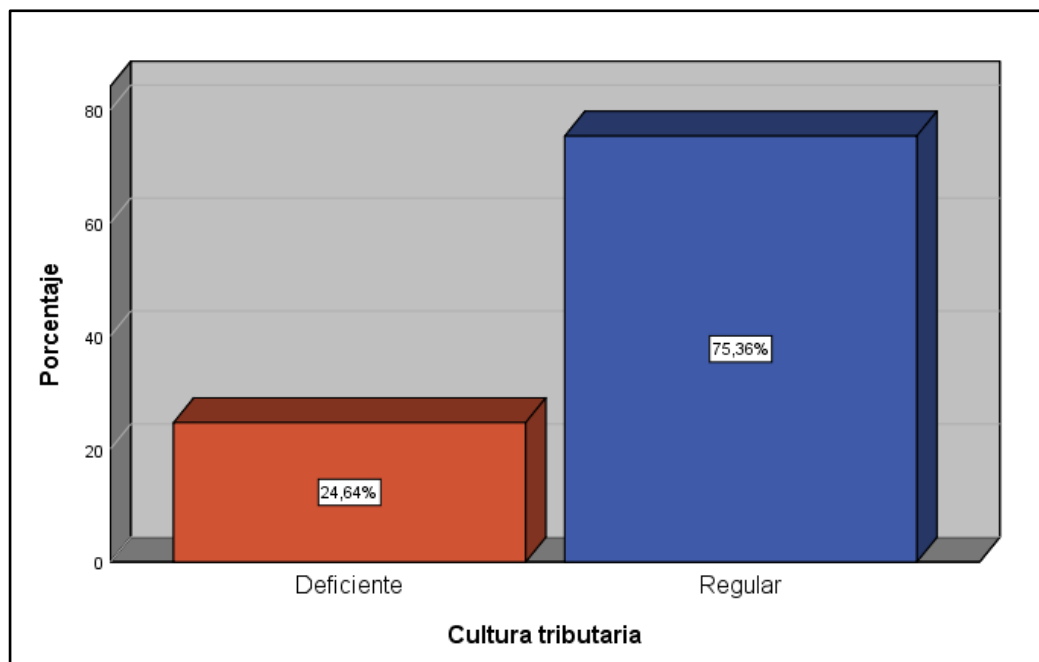
Tabla 9

Descriptivo del indicador de la variable cultura tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Deficiente	17	24,6	24,6
	Regular	52	75,4	100,0
	Total	69	100,0	

Figura 3

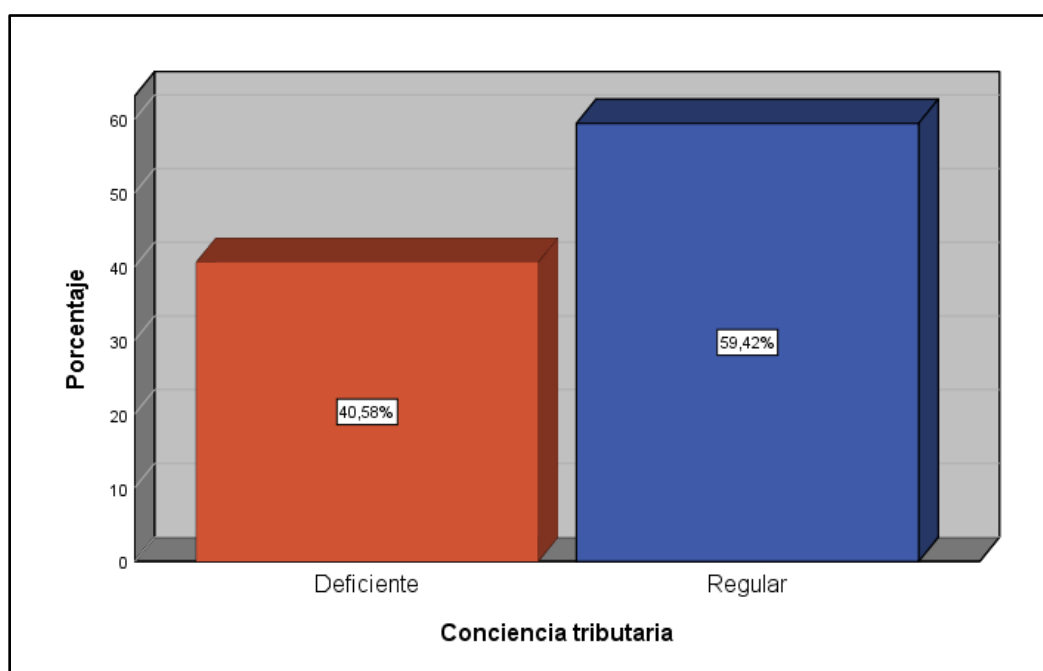
Distribución de porcentajes de la variable cultura tributaria



En la figura detalla que el 75,4% de encuestados posee una regular cultura tributaria, esto quiere decir que los contribuyentes en cierta medida tienen una actitud y hábito de pagar sus arbitrios municipales; sin embargo, el 24,6% tiene una deficiente cultura tributaria, esto indica que no tienen la actitud y el hábito de pagar sus arbitrios municipales.

Tabla 10*Descriptivo del indicador de la dimensión conciencia tributaria*

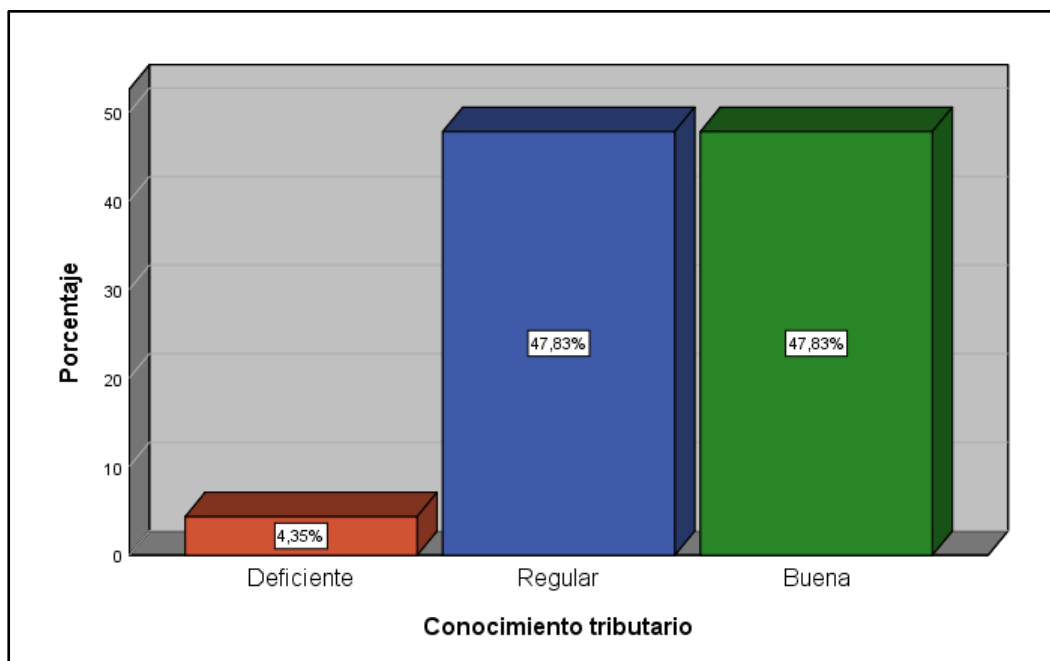
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Deficiente	28	40,6	40,6
	Regular	41	59,4	100,0
	Total	69	100,0	

Figura 4*Distribución de porcentajes de la dimensión conciencia tributaria*

En la figura detalla que el 59,4% de encuestados tiene una regular conciencia tributaria, esto quiere decir, que los contribuyentes pagan voluntariamente de vez en cuando sus arbitrios municipales, dentro del plazo establecido por la municipalidad, sin embargo, el 40,6% tiene una deficiente conciencia tributaria, esto indica que no les interesa realizar el pago de arbitrios.

Tabla 11*Descriptivo del indicador de la dimensión conocimiento tributario*

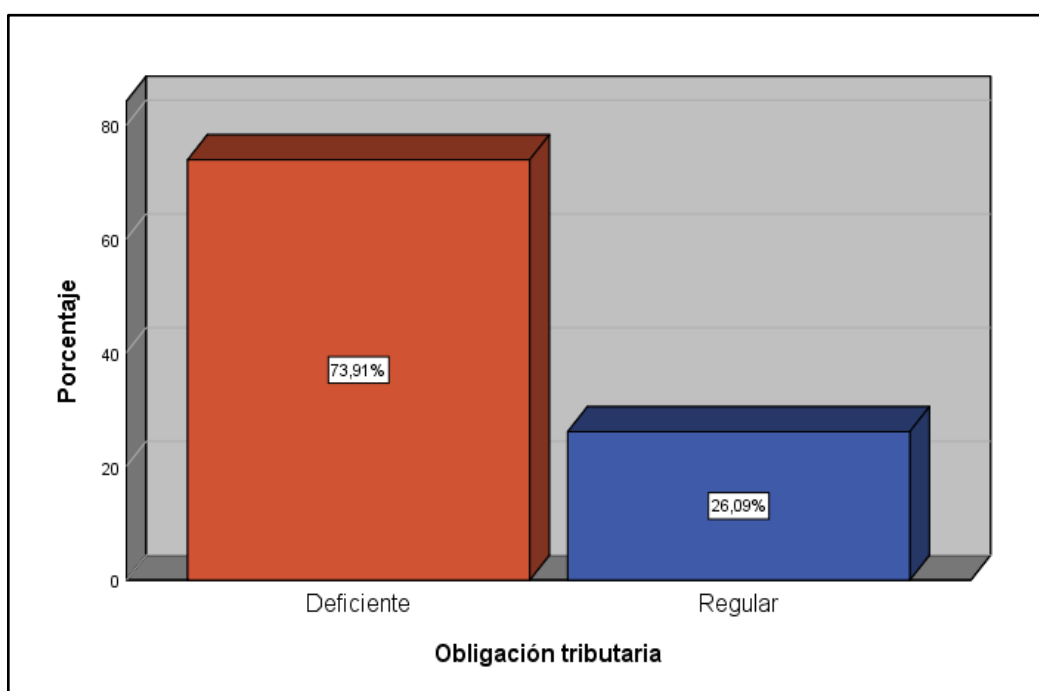
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Deficiente	3	4,3	4,3
	Regular	33	47,8	52,2
	Buena	33	47,8	100,0
	Total	69	100,0	

Figura 5*Distribución de porcentajes de la dimensión conocimiento tributario*

En la figura detalla que el 47,8% de encuestados tiene un buen y regular conocimiento tributario, esto quiere decir que los contribuyentes comprenden sobre los tributos y los beneficios que genera; sin embargo, el 4,3% tiene un deficiente conocimiento tributario, esto indica que no comprenden sobre los tributos y los beneficios que conlleva.

Tabla 12*Descriptivo del indicador de la dimensión obligación tributaria*

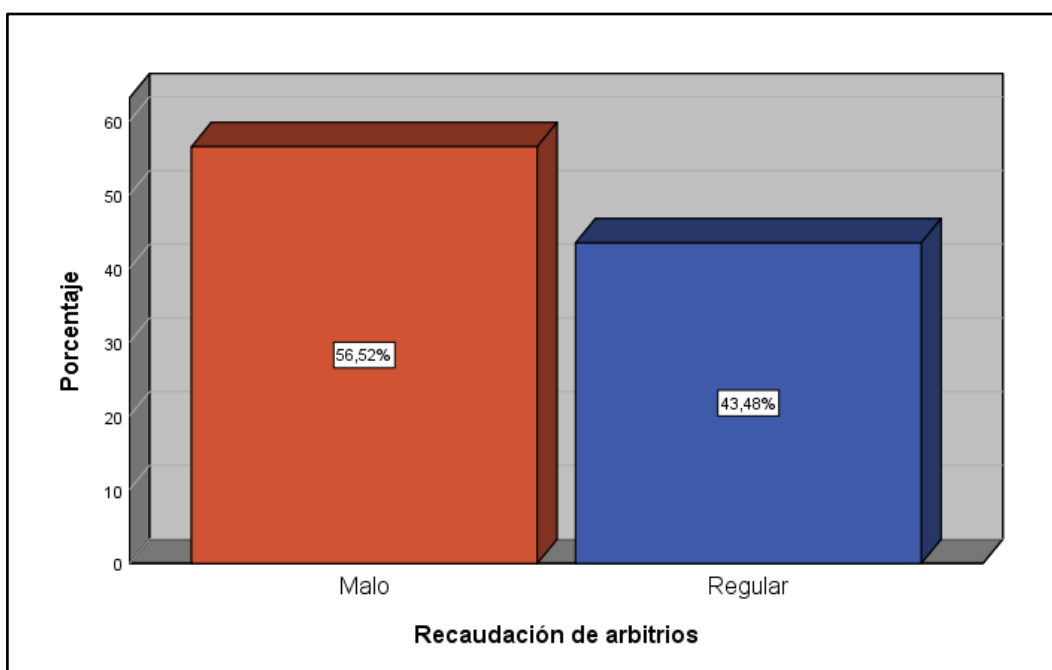
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Deficiente	51	73,9	73,9
	Regular	18	26,1	100,0
	Total	69	100,0	

Figura 6*Distribución de porcentajes de la dimensión obligación tributaria*

En la figura detalla que el 73,9% de encuestados tiene una deficiente obligación tributario, esto quiere decir que los contribuyentes no efectúan su compromiso de realizar el pago a la municipalidad; sin embargo, el 26,1% tiene una regular obligación tributaria, esto indica en ocasiones cumplen con su deber de pagar a la municipalidad.

Tabla 13*Descriptivo del indicador de la variable recaudación de arbitrios*

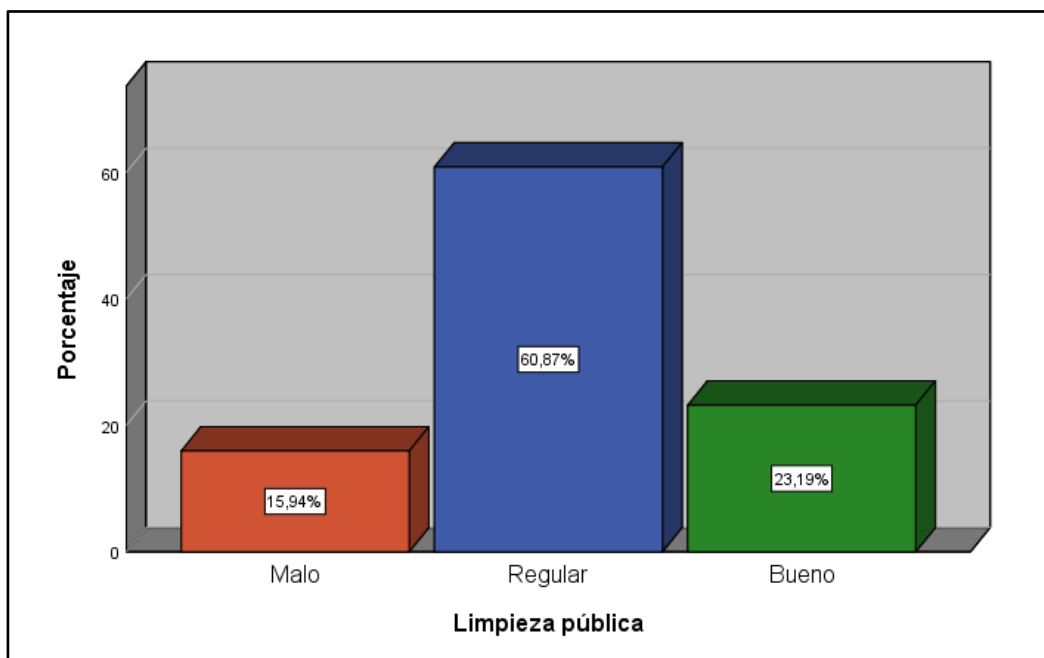
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	39	56,5	56,5
	Regular	30	43,5	100,0
	Total	69	100,0	

Figura 7*Distribución de porcentajes de la variable recaudación de arbitrios*

En la figura detalla que el 56,5% de encuestados indican que existe una mala recaudación de arbitrios municipales y el 43,5% que existe una regular recaudación de arbitrios municipales, esto quiere decir que no se obtienen los recursos económicos de la población para financiar los servicios públicos dentro del distrito.

Tabla 14*Descriptivo del indicador de la dimensión limpieza pública*

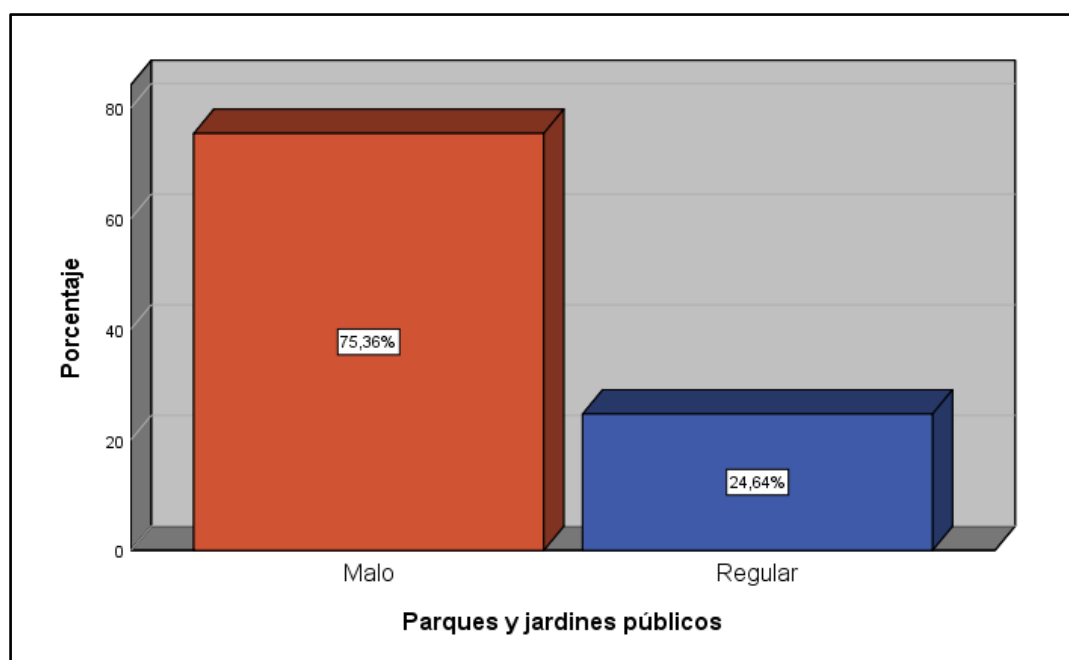
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	11	15,9	15,9
	Regular	42	60,9	76,8
	Bueno	16	23,2	100,0
	Total	69	100,0	

Figura 8*Distribución de porcentajes de la dimensión limpieza pública*

En la figura detalla que el 60,9% de encuestados refieren que existe una regular limpieza pública y el 23,2% que existe una buena limpieza pública, esto quiere decir que la municipalidad brinda un servicio público adecuado; sin embargo, el 15,9 indica que existe una mala limpieza pública por parte de la municipalidad con respecto al servicio público recibido.

Tabla 15*Descriptivo del indicador de la dimensión parques y jardines públicos*

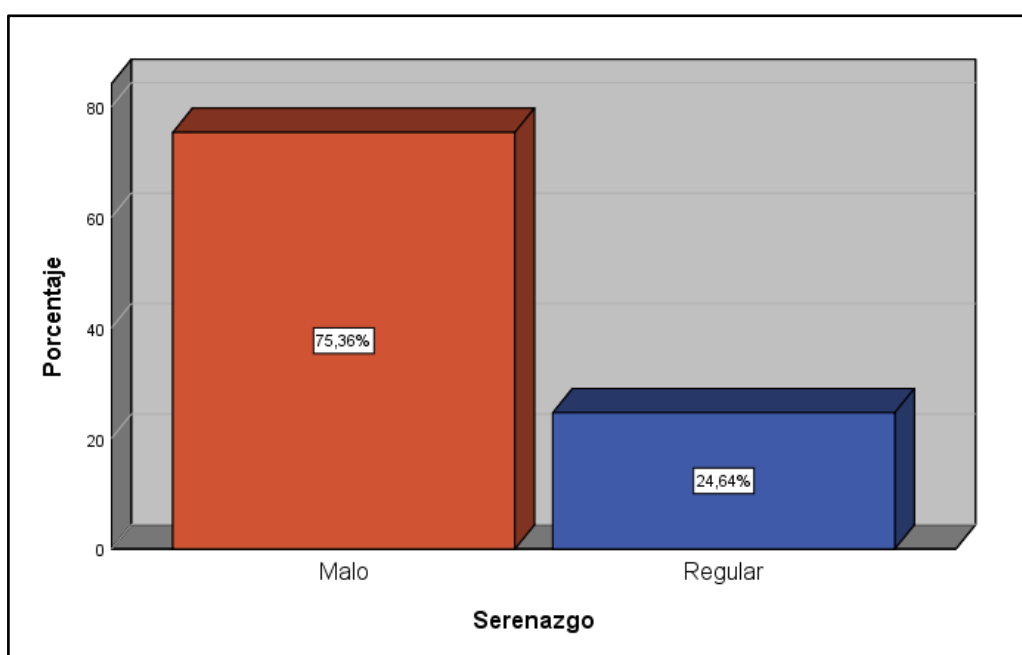
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	52	75,4	75,4
	Regular	17	24,6	100,0
	Total	69	100,0	

Figura 9*Distribución de porcentajes de la dimensión parques y jardines públicos*

En la figura detalla que el 75,4% de encuestados indican que existe un mal servicio de mantenimiento de parques y jardines públicos y el 24,6% señalan que existe un regular servicio, esto quiere decir que los contribuyentes no están conformes con el servicio público brindado por parte de la municipalidad.

Tabla 16*Descriptivo del indicador de la dimensión serenazgo*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	52	75,4	75,4
	Regular	17	24,6	100,0
	Total	69	100,0	

Figura 10*Distribución de porcentajes de la dimensión serenazgo*

En la figura detalla que el 75,4% de encuestados indican que existe un mal servicio de serenazgo y el 24,6% que existe un regular servicio de serenazgo, esto quiere decir que los contribuyentes consideran que no se les otorga un servicio público de calidad por parte del municipio.

4.3. Contratación de hipótesis

Prueba de normalidad

El tipo de estadístico a utilizar en el estudio, se debe utilizar la tabla 17, de acuerdo a la cantidad de muestra empleada.

Tabla 17

Tipo estadístico a utilizar

Shapiro-Wilk	Kolmogorov-Smirnov
n ≤50	n >50

Por lo tanto, luego de analizar la tabla 17, se optó por el tipo estadístico de Kolmogorov-Smirnov, debido a que esta prueba de normalidad se emplea cuando la muestra es mayor a 50 encuestados, por consiguiente, se obtuvieron los siguientes resultados.

Tabla 18

Prueba de normalidad de Kolmogorov-Smirnov

	Kolmogorov-Smirnov		
	Estadístico	gl	Sig.
Cultura Tributaria	,468	69	,000
Conciencia tributaria	,388	69	,000
Conocimiento tributaria	,313	69	,000
Obligación tributaria	,461	69	,000
Recaudación de arbitrios	,373	69	,000
Limpieza pública	,314	69	,000
Parques y jardines públicos	,468	69	,000
Serenazgo	,468	69	,000

Tabla 19

Significación resultante de la prueba de normalidad

Categoría	Valor	Coefficiente de Correlación
Distribución no Normal	< 0,05	Rho de Spearman

Conforme a las deducciones de Kolmogorov-Smirnov en la tabla 18 y el valor establecido en la tabla 19, se observa que la significación resultante posee una distribución no normal, debido a que se encuentra en el valor de $< 0,05$, por consiguiente, resulta aplicable utilizar el estadístico de Rho de Spearman.

Por lo tanto, se debe considerar los criterios indicados en la tabla 20, con la finalidad de determinar los niveles de correlación resultantes en las hipótesis.

Tabla 20

Criterios del coeficiente de correlación de Rho de Spearman

Interpretación	Puntuación	
Negativa grande y perfecta	-1	
Negativa muy alta	-0,90	-0,99
Negativa grande	-0,70	-0,89
Negativa moderada	-0,40	-0,69
Negativa baja	-0,20	-0,39
Negativa muy baja	-0,01	-0,19
Negativa nula	0	
Positiva muy baja	0,01	0,19
Positiva baja	0,20	0,39
Positiva moderada	0,40	0,69
Positiva alta	0,70	0,89
Positiva muy alta	0,90	0,99
Positiva grande y perfecta	1	

Con respecto, a la prueba de la hipótesis, se empleará el criterio de la tabla 21, para poder medir la significancia del p-valor.

Tabla 21

Significación del p-valor resultante de la hipótesis

Categoría	Valor
H ₀ Falsa	$< 0,05$
H ₀ Verdadera	$> 0,05$

Hipótesis general

Hi: La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de los arbitrios de los contribuyentes del distrito de Villa El Salvador, 2021.

H₀: La cultura tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación de los arbitrios de los contribuyentes del distrito de Villa El Salvador, 2021.

Tabla 22

Correlación: Cultura tributaria – Recaudación de arbitrios

			Cultura tributaria	Recaudación de arbitrios
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,501**
		Sig. (bilateral)	.	,000
	Recaudación de arbitrios	N	69	69
		Coefficiente de correlación	,501**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	69	69

Luego de aplicar el estadístico de Rho de Spearman se observa que el p-valor es de 0,000, siendo el $< 0,05$, por lo tanto, la H₀ se rechaza y la H_i se acepta, lo cual indica que cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de los arbitrios de los contribuyentes del distrito de Villa El Salvador, 2021.

Del mismo modo, se evidencia que el coeficiente de correlación es de 0,501, lo cual demuestra que hay una correlación positiva moderada, según la tabla 20, debido a que se encuentra entre los valores de 0,40 a 0,69, por consiguiente, se evidencia que existe una relación positiva moderada entre las variables cultura tributaria y recaudación de arbitrios.

Hipótesis específicas

Hipótesis específica 1.

H₁: La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de los arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021.

H₀: La conciencia tributaria no se relaciona significativamente con la recaudación de los arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021.

Tabla 23

Correlación: Conciencia tributaria – Recaudación de arbitrios

		Conciencia tributaria	Recaudación de arbitrios
Rho de Spearman	Conciencia tributaria	1,000	,521**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	69	69
Rho de Spearman	Recaudación de arbitrios	,521**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	69	69

Luego de aplicar el estadístico de Rho de Spearman se observa un p-valor de 0,000, siendo el resultado $< 0,05$, por lo tanto, la H₀ se rechaza y la H₁ se acepta, esto indica que la conciencia tributaria se relaciona significativamente con recaudación de arbitrios del distrito de Villa El Salvador, 2021.

Del mismo modo, se evidencia que el coeficiente de correlación es de 0,521, lo cual muestra que hay una correlación positiva moderada, de acuerdo con la tabla 20, debido a que se encuentra entre los valores de 0,40 a 0,69, por consiguiente, se

evidencia que existe una relación positiva moderada entre la conciencia tributaria y la recaudación de arbitrios.

Hipótesis específica 2.

H₁: El conocimiento tributario se relaciona significativamente con la recaudación de los arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021.

H₀: El conocimiento tributario no se relaciona significativamente con la recaudación de los arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021.

Tabla 24

Correlación: Conocimiento tributario – Recaudación de arbitrios

		Conocimiento tributaria	Recaudación de arbitrios
Rho de Spearman	Conocimiento tributaria	1,000	,395**
	Sig. (bilateral)	.	,001
N	N	69	69
	Recaudación de arbitrios	,395**	1,000
	Sig. (bilateral)	,001	.
	N	69	69

Luego de aplicar el estadístico de Rho de Spearman se observa un p-valor de 0,001, siendo el resultado $< 0,05$, por lo tanto, la H₀ se rechaza y la H₁ se acepta, lo cual indica que el conocimiento tributario se relaciona significativamente con recaudación de arbitrios del distrito de Villa El Salvador, 2021.

Por lo tanto, se evidencia que el coeficiente de correlación es de 0,395, lo cual muestra que hay una correlación positiva baja, según la tabla 20, debido a que se

encuentra entre los valores de 0,20 a 0,39, por lo tanto, se evidencia que existe una relación positiva baja entre el conocimiento tributario y la recaudación de arbitrios.

Hipótesis específica 3.

H₁: Las obligaciones tributarias se relacionan significativamente con la recaudación de los arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021.

H₀: Las obligaciones tributarias no se relacionan significativamente con la recaudación de los arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021.

Tabla 25

Correlación: Obligación tributaria – Recaudación de arbitrios

		Obligación tributaria	Recaudación de arbitrios
Rho de Spearman	Obligación tributaria	1,000	,656**
		.	,000
		69	69
	Recaudación de arbitrios	,656**	1,000
		,000	.
		69	69

Luego de aplicar el Rho de Spearman se observa p-valor de 0,000, siendo el resultado $< 0,05$, por lo tanto, la H₀ se rechaza y la H₁ se acepta, lo cual indica que las obligaciones tributarias se relacionan significativamente con la recaudación de los arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021.

Del mismo modo, se evidencia que el coeficiente de correlación es de 0,656, lo cual muestra que hay una correlación positiva moderada, de acuerdo a la tabla 20, debido a que se encuentra entre los valores de 0,40 a 0,69, por consiguiente, se

evidencia que existe una relación positiva moderada entre las obligaciones tributarias y la recaudación de arbitrios.

CAPÍTULO V
DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones

A partir de los hallazgos encontrados y de acuerdo con el objetivo general, se determinó que la cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de arbitrios de los contribuyentes, debido a que existe un coeficiente de correlación de 0,501, es así que muestra una correlación positiva moderada entre las variables, por consiguiente, si se incrementa la cultura tributaria en los contribuyentes del distrito de Villa El Salvador se incrementará la recaudación de arbitrios.

Además, los resultados evidencian que el 56,5% de encuestados, manifiestan que existe una mala recaudación de arbitrios municipales y el 43,5% una regular recaudación de arbitrios municipales, esto quiere decir, que no se obtienen los recursos económicos por parte de los contribuyentes para financiar el gasto público dentro del distrito, lo cual concuerda con lo investigado por Paukai (2018) que indica que, los factores que influyen para que los contribuyentes realicen el pago de sus arbitrios son sociológicos, económicos, culturales y laborales, debido a la intervención directa e indirecta para cumplir con las obligaciones tributarias.

Del mismo modo, según el primer objetivo específico, se comprobó que la conciencia tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de arbitrios, debido a que existe un coeficiente de correlación de 0,521, lo que demuestra una correlación positiva moderada, por consiguiente, si se incrementa la conciencia tributaria en los contribuyentes del distrito de Villa El Salvador se incrementará la recaudación de arbitrios.

Además, en los resultados se evidenció que el 59,4% de encuestados, tienen una regular conciencia tributaria, esto quiere decir, que los contribuyentes pagan voluntariamente de vez en cuando sus arbitrios municipales, dentro del plazo establecido por la municipalidad, lo cual concuerda con lo investigado por Zavaleta

(2017) que indica que las personas naturales tienen la misma posibilidad de no realizar el pago de sus tributos, porque la mayor parte de los contribuyentes poseen una formación académica básica y un pequeño grupo nivel universitario.

Por otro lado, según el segundo objetivo específico, se determinó que el conocimiento tributario se relaciona significativamente con la recaudación de arbitrios, debido a que existe un coeficiente de correlación de 0,395, lo que demuestra una correlación positiva baja, por consiguiente, si se incrementa el conocimiento tributario en los contribuyentes del distrito de Villa El Salvador se incrementará la recaudación de arbitrios.

Además, en los resultados se evidenció que el 47,8% de encuestados, tienen un buen y regular conocimiento tributario, esto quiere decir que los contribuyentes comprenden sobre los tributos y los beneficios que genera, lo cual concuerda con lo investigado por Velarde (2018) que indica que para mejorar las recaudaciones de los impuestos se debe brindar capacitaciones, charlas, descuentos, fraccionamientos y premios a las personas que pagan puntualmente. También, guarda relación con lo señalado por Godoy (2015) que refiere que la capacitación permanente y la propagación de información sirven para incrementar los índices de recaudación y evitar la evasión tributaria.

Finalmente, según el tercer objetivo específico, se determinó que las obligaciones tributarias se relacionan significativamente con la recaudación de arbitrios, debido a que existe un coeficiente de correlación de 0,656, lo que demuestra una correlación positiva moderada, por consiguiente, si se incrementa las obligaciones tributarias en los contribuyentes del distrito de Villa El Salvador se incrementará la recaudación de arbitrios.

Además, en los resultados se evidenció que el 73,9% de encuestados, tienen una deficiente obligación tributaria, esto quiere decir que los contribuyentes no efectúan su compromiso de realizar el pago, lo cual concuerda con lo investigado por Rengifo (2019) que indica que, para fortalecer el compromiso de pago sobre las obligaciones tributarias, se debe realizar una adecuada gestión, mediante estrategias apropiadas para el cobro de los arbitrios, debido a que los encuestados consideran que planificar la tributación es ineludible para optimizar la recaudación de arbitrios municipales.

5.2. Conclusiones

Se concluye que la cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021, debido a que en los resultados del estadístico de Rho de Spearman se consiguió un p-valor de 0,000, siendo $< 0,05$, por consiguiente, se rechaza la H_0 y se acepta la H_1 . Del mismo modo, se evidencia que existe una relación positiva moderada entre las variables cultura tributaria y recaudación de arbitrios porque el coeficiente de correlación es de 0,501. Por lo tanto, se observa una correlación positiva directa ya que si se tiene una actitud y hábito por la cultura tributaria esto permitirá una mayor recaudación de los arbitrios municipales. Lo cual se relaciona con el autor Benalcázar (2015) que expresa, la cultura tributaria es un componente que propicia al país la obtención de recursos económicos para costear el gasto público, debido a que el conocimiento, los valores éticos y cívicos se encuentran ligados en el factor recaudación.

Se concretó que la conciencia tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021, debido a que en los resultados del estadístico de Rho de Spearman se consiguió un

p-valor de 0,000, siendo $< 0,05$, por consiguiente, se rechaza la H_0 y se acepta la H_1 . Igualmente, se evidencia la una relación positiva moderada entre la conciencia tributaria y la recaudación de arbitrios, porque el coeficiente de correlación es 0,521. Por lo tanto, se concluye que los contribuyentes tienen que interiorizar la importancia de la conciencia tributaria, porque permitirá a la municipalidad brindar un servicio de limpieza público adecuado. Lo cual se relaciona con el autor Ruiz (2017) que afirmó, la conciencia tributaria es la motivación propia de realizar el pago de sus tributos, relacionadas a sus virtudes y creencias de cada individuo, por consiguiente, la decisión de aportar al Estado no la determina ninguna autoridad, sino más bien los valores propios de cada persona.

Se concretó que el conocimiento tributario se relaciona significativamente con la recaudación de arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021, debido a los resultados del estadístico de Rho de Spearman se logró un p-valor de 0,001, siendo $< 0,05$, por consiguiente, se rechaza la H_0 y se acepta la H_1 . De la misma forma, se evidencia que existe una relación positiva baja entre el conocimiento tributario y la recaudación de arbitrios, porque el coeficiente de correlación es de 0,395. Es así que, se concluye que poseer conocimiento tributario es un factor clave en los contribuyentes, porque comprender sobre los tributos genera mayor responsabilidad para cumplir con las obligaciones tributarias, logrando así un correcto servicio de mantenimiento de parques y jardines públicos. Por consiguiente, se relaciona con los autores Chávez et al. (2017) que manifestaron, el conocimiento tributario es toda información concerniente al sistema tributario, basada en principios y procedimientos normados en el código tributario; por lo que mientras la población se mantenga informada en asuntos tributarios, se fortalecería el cumplimiento de las obligaciones tributarias, coadyuvando al Estado a desempeñar sus funciones.

Se concretó que las obligaciones tributarias se relacionan significativamente con la recaudación de los arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021, debido a los resultados del estadístico de Rho de Spearman se consiguió un p-valor de 0,000, siendo $< 0,05$, por consiguiente, se rechaza la H_0 y se acepta la H_1 . Además, se evidencia que existe una relación positiva moderada entre las obligaciones tributarias y la recaudación de arbitrios, porque el coeficiente de correlación es de 0,656. Finalmente, se concluye que el cumplimiento de las obligaciones tributarias genera a los contribuyentes un derecho y legitimidad de demandar a la municipalidad un servicio de serenazgo de calidad. Lo cual se relaciona con el autor Aguayo (2014) que considera, la obligación tributaria establece un compromiso legal gubernamental, debido a que el gobierno por disposición legal, dispone el cumplimiento a los contribuyentes del desembolso pecuniario, de acuerdo a su capacidad de pago que ostenta cada individuo, como consecuencia de la obligación legislativa de contribuir.

5.3. Recomendaciones

Realizar cursos online masivos y abiertos – MOOC, sobre temas tributarios dirigidos a los contribuyentes, fomentando participación activa mediante la emisión de certificados gratuitos, logrando así fortalecer sus conocimientos tributarios de la población y por consiguiente una mejora recaudación de los arbitrios municipales.

Coordinar con la UGEL N° 1, la elaboración y presentación de un proyecto al Ministerio de Educación, que permita incluir dentro del diseño curricular nacional de la educación básica regular, temas relacionados a la tributación.

Mejorar los canales de comunicación, mediante el cual se difunde la información sobre los ingresos obtenidos y en que son utilizados estos recursos,

permitiendo conocer a la población en que se ejecuta el dinero, generando así sensibilizar y motivar a la población a realizar su pago.

Implementar nuevas formas de pago para los contribuyentes, con respecto a los arbitrios municipales, ya sea mediante páginas webs y/o aplicaciones móviles, facilitando realizar el desembolso del dinero a través de tarjetas de debito o crédito, evitando así el desplazamiento y la pérdida de tiempo por parte de la población.

REFERENCIAS

- Aguayo, J. (2014). La Obligación Tributaria y el Pago: Antes del Inicio de la Cobranza Coactiva- en la Legislación Peruana. Apuntes y Disquisiciones. *Derecho & Sociedad*, (43), 239-254.
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/12573>
- Amasifuen, M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 1(1).
https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Benalcázar, J. (2015). Elementos de la cultura tributaria en el Ecuador. *Procuraduría de la Defensa del Contribuyente*, 117-129.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5585634>
- Busquet, J. (2015). *La cultura*. Editorial UOC.
<https://elibro.net/es/lc/biblioua/titulos/116317>
- Castillo, S. y Castillo, P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Dominio de las Ciencias*, 2(3), 149–162.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5802926>
- Chávez, M., Meza, J. y Palga, J. (2017). *Conocimiento tributario y evasión fiscal en las Micro y Pequeñas empresas del Emporio Comercial de Gamarra, Lima* [Tesis de pregrado, Universidad Inca Garcilaso de la Vega]. Repositorio Institucional. <http://repositorio.uigv.edu.pe/handle/20.500.11818/2196>
- Duran, K. y Parra, W. (2018). *La cultura de no pago en los contribuyentes del impuesto predial en el municipio de San José de Cúcuta en los años 2016-2017* [Tesis de pregrado, Universidad Libre de Colombia]. Repositorio Institucional Unilibre. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/11875>

Fernández, C. (2017, 12 de febrero). Los distritos más poblados de Lima tienen menor recaudación. *El Comercio*. <http://elcomercio.pe/lima/distritos-poblados-lima-menor-recaudacion-164295>

García, F. (2017). *Propuesta para el Fortalecimiento de la Cultura Tributaria a Traves de la Auditoria Tributaria* [Tesis de maestría, Escuela Superior Politécnica del Litoral]. Repositorio Dspace. <http://www.dspace.espol.edu.ec/xmlui/handle/123456789/41546>

Giarrizzo, V. (2015). Evasión fiscal en Argentina. *Procuradoría de la Defensa del Contribuyente*, 47-74. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5585606>

Godoy, M. (2015). *Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria. Período: 2011-2014* [Tesis de maestría, Universidad de Guayaquil]. Repositorio Universidad de Guayaquil. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/7868>

Hernández, R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill. <http://repositorio.uasb.edu.bo:8080/handle/54000/1292>

Instituto Aduanero Tributario. (2020). *Libro de Cultura Tributaria y Aduanera*. Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT. <https://cultura.sunat.gob.pe/publicaciones/libro-cultura-tributaria-y-aduanera>

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018, enero). *Lima alberga 9 millones 320 mil habitantes al 2018* [Nota de Prensa N° 007]. <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/noticias/nota-de-prensa-n-007-2018-inei-2.pdf>

- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2020, enero). *La población de Lima supera los nueve millones y medio de habitantes* [Nota de Prensa N° 006].
<http://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/noticias/notadeprensa006.pdf>
- Ministerio de Economía y Finanzas del Perú. (2013, junio). Decreto Supremo N° 133-2013-EF. *Decreto supremo que aprueba el texto único ordenado del código tributario*. Diario Oficial El Peruano 954024-2.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf
- Monroy, M. y Nava, N. (2018). *Metodología de la investigación*. Éxodo.
<https://elibro.net/es/lc/biblioua/titulos/172512>
- Narváez, A. y Paredes, R. (2019). *Conocimientos básicos de tributación y cultura tributaria en el Perú*. Universidad Privada Antenor Orrego.
- Paredes, C. (2015). El Poder Tributario del Estado: ¿Nuestros Bolsillos a la Deriva? *Derecho & Sociedad*, (35), 241-256.
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/13305>
- Paukai, F. (2018). *Cultura tributaria para incrementar la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Distrital de Bagua – 2017* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/27501>
- Ramírez, B. (2017). *Ley general tributaria*. Wolters Kluwer España.
<https://elibro.net/es/lc/biblioua/titulos/55977>
- Rengifo, J. (2019). *Planeamiento tributario y la recaudación de los arbitrios en la municipalidad provincial de Leoncio Prado - 2018* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional.
<http://repositorio.udh.edu.pe/123456789/1620>

- Rojo, M. (2016). *Procedimiento de recaudación e inspección de los tributos UF1817*. Tutor Formación. <https://elibro.net/es/lc/biblioua/titulos/44218>
- Ruiz, J. (2017). La cultura tributaria y la gestión municipal. *Quipukamayoc*, 25 (48), 49-60. <https://doi.org/10.15381/quipu.v25i48.13992>
- Salazar, J. (2015, setiembre). *El conocimiento de la tributación no tiene que estar necesariamente alejada del ciudadano de a pie*. Enfoque Derecho. <https://www.enfoquederecho.com/2015/09/30/el-conocimiento-de-la-tributacion-no-tiene-que-estar-necesariamente-alejada-del-ciudadano-de-a-pie/>
- Salazar, M. (2019). *Amnistía tributaria y su efecto en la recaudación de los arbitrios municipales de la municipalidad provincial de Ferreñafe, 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional USS. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/5996>
- Troya, J. (2014). *Manual de Derecho Tributario*. Corporación de Estudios y Publicaciones. <https://elibro.net/es/lc/biblioua/titulos/115041>
- Velarde, Z. (2018). *Estrategias de cobranza para mejorar la recaudación de arbitrios en la Municipalidad Distrital de Imaza, Bagua – 2017* [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio de la Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/27502>
- Villegas, A. (2015). Cultura contributiva en Bolivia. *Procuraduría de la Defensa del Contribuyente*, 77-84. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5585618>
- Zavaleta, J. (2017). *La concientización tributaria y la recaudación del impuesto predial y arbitrios, en la municipalidad distrital de Víctor Larco Herrera, Trujillo - La Libertad, en el año 2015* [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán].

Repositorio

Institucional

USS.

<https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/5453>

Zea, K. (2016). *Recaudación del arbitrio de serenazgo, gastos y costos de inversión de seguridad ciudadana en la Municipalidad Distrital de Wanchaq periodo 2015*

[Tesis de pregrado, Universidad Andina del Cusco]. Repositorio Digital

Universidad

Andina

del

Cusco.

<https://repositorio.uandina.edu.pe/handle/20.500.12557/787>

ANEXOS

ANEXO 1

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA PRINCIPAL	OBJETIVO PRINCIPAL	HIPÓTESIS PRINCIPAL	VARIABLE	DIMENSIONES
¿De qué manera se relaciona la cultura tributaria y la recaudación de arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021?	Determinar de qué manera se relaciona la cultura tributaria y la recaudación de arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021.	La cultura tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de los arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021.	Cultura tributaria	Conciencia tributaria
				Conocimiento tributario
				Obligaciones tributarias
PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	VARIABLE	DIMENSIONES
¿De qué manera se relaciona la conciencia tributaria y la recaudación de arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021?	Determinar de qué manera se relaciona la conciencia tributaria y la recaudación de arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021	La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la recaudación de los arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021.	Recaudación de arbitrios	Limpieza pública
¿De qué manera se relaciona el conocimiento tributario y la recaudación de arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021?	Determinar de qué manera se relaciona el conocimiento tributario y la recaudación de arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021	El conocimiento tributario se relaciona significativamente con la recaudación de los arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021.		Parques y jardines públicos
¿De qué manera se relaciona las obligaciones tributarias y la recaudación de arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021?	Determinar de qué manera se relacionan las obligaciones tributarias y la recaudación de arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021	Las obligaciones tributarias se relacionan significativamente con la recaudación de los arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021.		Serenazgo

ANEXO 2

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN

VARIABLE	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
CULTURA TRIBUTARIA	Es un conjunto de factores que se basa en la conciencia y el conocimiento de las normas legales para el cumplimiento de las obligaciones tributarias ante el fisco (Narváez y Paredes, 2019)	Conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación.	CONCIENCIA TRIBUTARIA	FACTOR PSICOLÓGICO	Escala de Likert Nunca Casi nunca A veces Casi siempre Siempre
				FACTOR ECONÓMICO	
				FACTOR SOCIAL	
			CONOCIMIENTO TRIBUTARIO	CURRÍCULO ESCOLAR	
				CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN	
			OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	DEUDA TRIBUTARIA	
				EXIGIBILIDAD	
				EXTINCIÓN	
			RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS	Son tasas que se cobran por la prestación o mantenimiento de un servicio público específico, por lo cual los municipios cobran arbitrios mediante la definición de limpieza pública, parques y jardines y serenazgo (Zea, 2016).	
BARRIDO DE CALLES Y PISTAS					
PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS	IMPLEMENTACIÓN				
	RECUPERACIÓN				
	MANTENIMIENTO				
SERENAZGO	MEJORAS				
	VIGILANCIA PÚBLICA				
ANTENCIÓN DE EMERGENCIAS					

ANEXO 3

CUESTIONARIO N° 1:

CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, 2021

EL PRESENTE INSTRUMENTO ES CONFIDENCIAL Y ANONIMO.

INSTRUCCIONES: El cuestionario tiene como propósito Determinar de qué manera se relaciona la cultura tributaria y la recaudación de arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021, a continuación, se propone 18 ítems, las cuales deben ser contestados de la manera más sincera posible.

SEÑALE CON UNA "X" LA OPCION QUE MÁS SE ACERQUE A SU OPINION.

(1) Nunca	(2) Casi nunca	(3) A veces	(4) Casi siempre	(5) Siempre
--------------	-------------------	----------------	---------------------	----------------

CULTURA TRIBUTARIA	1	2	3	4	5
CONCIENCIA TRIBUTARIA					
1. Realiza el pago de sus arbitrios independientemente de las demás personas.					
2. La conciencia tributaria es debido a la falta de recursos económicos.					
3. Considera que la conciencia tributaria genera beneficios en la sociedad.					
CONOCIMIENTO TRIBUTARIO					
4. El conocimiento tributario se debe enseñar desde el currículo escolar.					
5. Se debe aplicar campañas de sensibilización sobre conocimiento tributario.					
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
6. Cumple con realizar el pago de su obligación tributaria de forma voluntaria.					
7. Realiza su obligación tributaria dentro de los plazos establecidos.					
8. Efectúa el pago de su obligación tributaria cuando hay campañas de amnistía tributaria.					
9. Se acoge al fraccionamiento de deuda para cumplir con su obligaciones tributarias.					

CUESTIONARIO N° 2:

CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, 2021

EL PRESENTE INSTRUMENTO ES CONFIDENCIAL Y ANÓNIMO.

INSTRUCCIONES: El cuestionario tiene como propósito Determinar de qué manera se relaciona la cultura tributaria y la recaudación de arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021, a continuación, se propone 18 ítems, las cuales deben ser contestados de la manera más sincera posible.

SEÑALE CON UNA "X" LA OPCIÓN QUE MÁS SE ACERQUE A SU OPINIÓN.

(1) Nunca	(2) Casi nunca	(3) A veces	(4) Casi siempre	(5) Siempre
--------------	-------------------	----------------	---------------------	----------------

RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS	1	2	3	4	5
LIMPIEZA PÚBLICA					
10. El recojo de residuos sólidos domiciliarios se da de manera constante debido a que la municipalidad cuenta con presupuesto por pago de arbitrios.					
11. Se efectúa con frecuencia el barrido de calles y vías principales debido al cumplimiento de pago de arbitrios.					
PARQUES Y JARDINES PÚBLICOS					
12. Se han implementado más parques y jardines públicos en su localidad con los arbitrios recaudados.					
13. Se realiza un mantenimiento adecuado a los parques y jardines públicos con el dinero recaudado por arbitrios.					
14. Se ha contratado personal encargo de la conservación y recuperación de las áreas verdes con la recaudación de arbitrios.					
15. A observado mejoras en los parques y jardines públicos en los últimos años debido al cumplimiento de pago de arbitrios.					
SERENAZGO					
16. Con el pago de arbitrios se ha realizado compra de vehículos y motos para el servicio de vigilancia dentro del distrito.					
17. El pago de los arbitrios favorece el servicio de serenazgo con una actuación rápida frente a un delito o accidente ocurrido en el distrito.					
18. Considera que recibe por el pago de arbitrios un servicio de serenazgo de calidad.					

ANEXO 4

VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: López Vega Iris Margot
- 1.2. Institución donde labora: Universidad Autónoma del Perú
- 1.3. Cargo que Desempeña: Docente a Tiempo completo
- 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Magister
- 1.5. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
- 1.6. Título de la Tesis: "Cultura tributaria y recaudación de arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021"
- 1.7. Autor del instrumento: Davila Zavala Jorge Enrique

II. APRECIACIÓN DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (x)	NO ()	
2	El instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (x)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (x)	NO ()	
4	El instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (x)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (x)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (x)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (x)	NO ()	
8	Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (x)	

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

Requisitos	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes				80%	
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir				80%	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación				80%	

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

80%

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD:

- (x) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
() El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima 16 de mayo del 2021

Experto: Iris Margot López Vega
DNI: 41148074

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: VÁSQUEZ MORA EDWIN
- 1.2. Institución donde labora: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL PERÚ
- 1.3. Cargo que Desempeña: DOCENTE
- 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: DOCTOR
- 1.5. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
- 1.6. Título de la Tesis: "Cultura tributaria y recaudación de arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021"
- 1.7. Autor del instrumento: Davila Zavala Jorge Enrique

II. APRECIACIÓN DEL EXPERTO:

Nº	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (x)	NO ()	
2	El instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (x)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (x)	NO ()	
4	El instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (x)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (x)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (x)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (x)	NO ()	
8	Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (x)	

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

Requisitos	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes					82
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir				79	
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación					82

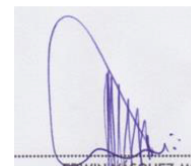
PROMEDIO DE VALORACIÓN: 81 %

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD:

- (x) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
() El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima 13 de mayo del 2021



Edwin Vásquez Mora
DNI:43343660

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES:

- 1.1. Apellidos y Nombres del experto: Mg. Silva Rubio Edith
- 1.2. Institución donde labora: Universidad Autónoma
- 1.3. Cargo que Desempeña: Docente de Investigación
- 1.4. Mención de Maestría/Doctorado que ostenta: Magister en Docencia Universitaria
- 1.5. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Cuestionario
- 1.6. Título de la Tesis: "Cultura tributaria y recaudación de arbitrios de los contribuyentes en el distrito de villa el salvador, 2021"
- 1.7. Autor del instrumento: Davila Zavala Jorge Enrique

II. APRECIACIÓN DEL EXPERTO:

N°	PREGUNTAS	APRECIACIÓN		OBSERVACIONES
1	El instrumento ¿Responde al planteamiento del problema?	SI (X)	NO ()	
2	El instrumento ¿Responde a las variables de estudio?	SI (X)	NO ()	
3	Las dimensiones que se han considerado ¿Son las adecuadas?	SI (X)	NO ()	
4	El instrumento ¿Responde a la operacionalización de la variable?	SI (X)	NO ()	
5	La estructura que presenta el instrumento ¿Facilita las opciones de respuesta?	SI (X)	NO ()	
6	Las preguntas ¿Están redactadas de forma clara y precisa?	SI (X)	NO ()	
7	¿El número de preguntas es el adecuado?	SI (X)	NO ()	
8	Se debe eliminar alguna pregunta?	SI ()	NO (X)	

III. REQUISITOS PARA CONSIDERAR UN INSTRUMENTO DE MEDICIÓN:

Requisitos	Deficiente 0-20%	Regular 21-40%	Bueno 41-60%	Muy Bueno 61-80%	Excelente 81-100%
1. Confiabilidad, el instrumento producirá resultados consistentes y coherentes					X
2. Validez, el instrumento realmente mide la variable que se busca medir					X
3. Objetividad, el instrumento muestra ser permeable a la influencia de los sesgos y tendencias de la investigación					X

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

95%

IV. OPCIÓN DE APLICABILIDAD:

- (X) El instrumento puede ser aplicado, tal como está elaborado
() El instrumento debe ser mejorado, antes de ser aplicado

Considerar las recomendaciones y aplicar el trabajo

Lima, 17 de mayo del 2021


Mg. Silva Rubio Edith

DNI: 03701645

ANEXO 5

APLICACIÓN DE ENCUESTA (FORMULARIO DE GOOGLE)



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

CULTURA TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN DE ARBITRIOS DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL DISTRITO DE VILLA EL SALVADOR, 2021

EL PRESENTE INSTRUMENTO ES CONFIDENCIAL Y ANONIMO.

INSTRUCCIONES: El cuestionario tiene como propósito determinar de qué manera se relaciona la cultura tributaria y la recaudación de arbitrios de los contribuyentes en el distrito de Villa El Salvador, 2021, a continuación, se propone 18 ítems, las cuales deben ser contestados de la manera más sincera posible.

*Obligatorio

Correo electrónico *

0 puntos


Tu respuesta

¿Vives en el distrito de Villa El Salvador? *

Si

No

[siguiente](#)

 Página 1 de 3

Preguntas del Cuestionario N° 1

1. Realiza el pago de sus arbitrios independientemente de las demás personas. *

- Nunca
- Casi siempre
- Siempre
- Casi nunca
- A veces

2. La conciencia tributaria es debido a la falta de recursos económicos. *

- A veces
- Siempre
- Casi siempre
- Nunca
- Casi nunca

3. Considera que la conciencia tributaria genera beneficios en la sociedad. *

- Casi nunca
- Casi siempre
- Siempre
- A veces
- Nunca

Preguntas del Cuestionario N° 2

10. El recojo de residuos sólidos domiciliarios se da de manera constante debido a que la municipalidad cuenta con presupuesto por pago de arbitrios. *

- Nunca
- A veces
- Siempre
- Casi nunca
- Casi siempre

11. Se efectúa con frecuencia el barrido de calles y vías principales debido al cumplimiento de pago de arbitrios. *

- Siempre
- Casi nunca
- Nunca
- A veces
- Casi siempre

17. El pago de los arbitrios favorece el servicio de serenazgo con una actuación rápida frente a un delito o accidente ocurrido en el distrito. *


- Casi siempre
- Siempre
- Nunca
- Casi nunca
- A veces

18. Considera que recibe por el pago de arbitrios un servicio de serenazgo de calidad. *

- Casi nunca
- Siempre
- Nunca
- A veces
- Casi siempre

[Atrás](#)

[Enviar](#)

 Página 3 de 3

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

Este formulario se creó en Universidad Autónoma del Perú. [Notificar uso inadecuado](#)

Google Formularios

ANEXO 6

CODIFICACIÓN DEL INSTRUMENTO

N° Enc.	CULTURA TRIBUTARIA											RECAUDACION DE ARBITRIOS												
	CON. TRIB				CON. TRIE			OBLI TRIB.				LIMPIEZA			PARQUES					SERENZAGO				
	P_1	P_2	P_3	SUM	P_4	P_5	SUM	P_6	P_7	P_8	P_9	SUM	P_10	P_11	SUM	P_12	P_13	P_14	P_15	SUM	P_16	P_17	P_18	SUM
1	3	2	3	8	2	2	4	2	3	2	1	8	3	2	5	2	2	1	2	7	2	2	2	6
2	3	1	4	8	4	3	7	2	1	3	1	7	3	5	8	1	2	2	2	7	2	2	1	5
3	2	4	3	9	2	3	5	2	1	2	2	7	4	4	8	3	2	1	1	7	2	2	2	6
4	3	1	2	6	3	4	7	1	2	1	2	6	4	1	5	1	3	2	2	8	2	1	1	4
5	1	3	3	7	4	3	7	2	1	2	2	7	3	2	5	2	2	2	2	8	2	2	2	6
6	2	3	1	6	3	3	6	2	3	2	3	10	3	1	4	2	1	2	2	7	3	3	3	9
7	3	4	3	10	5	5	10	3	3	1	3	10	5	4	9	3	3	3	3	12	3	3	3	9
8	2	2	4	8	4	3	7	2	3	2	2	9	2	5	7	2	2	3	2	9	2	3	2	7
9	3	4	2	9	2	3	5	1	3	2	3	9	3	4	7	2	2	2	1	7	3	2	2	7
10	4	3	3	10	3	4	7	2	2	1	2	7	4	3	7	3	2	3	2	10	2	3	2	7
11	3	1	3	7	4	3	7	3	2	2	1	8	4	4	8	2	1	2	2	7	1	2	2	5
12	4	2	2	8	2	4	6	2	3	3	3	11	3	4	7	2	3	1	2	8	3	3	2	8
13	2	3	3	8	3	4	7	3	3	2	2	10	2	4	6	2	2	3	3	10	1	3	3	7
14	4	3	4	11	3	3	6	2	2	2	3	9	3	3	6	2	3	2	1	8	3	3	3	9
15	4	1	4	9	2	4	6	3	2	3	3	11	4	3	7	1	3	2	3	9	3	3	2	8
16	1	4	2	7	3	4	7	1	1	1	1	4	1	5	6	2	1	2	1	6	1	1	1	3
17	1	4	3	8	3	4	7	3	2	1	2	8	3	5	8	1	2	2	2	7	2	2	2	6
18	3	3	4	10	5	4	9	2	1	2	1	6	5	3	8	2	3	1	3	9	1	2	1	4
19	4	2	5	11	5	4	9	1	2	3	2	8	5	5	10	2	4	1	2	9	2	2	3	7
20	3	1	2	6	3	2	5	3	3	3	1	10	3	1	4	1	2	2	1	6	2	3	3	8
21	2	4	3	9	4	4	8	2	1	2	3	8	5	4	9	4	3	2	2	11	2	2	1	5
22	1	2	2	5	1	2	3	2	1	1	3	7	1	2	3	1	1	1	1	4	2	2	1	5
23	3	3	5	11	2	4	6	1	3	2	2	8	5	5	10	2	1	2	1	6	2	3	1	6
24	1	4	4	9	4	5	9	2	1	3	2	8	5	4	9	2	3	2	3	10	2	2	1	5
25	3	2	3	8	3	4	7	3	4	3	3	13	5	2	7	1	3	3	2	9	3	3	3	9
26	2	2	1	5	5	4	9	2	2	2	3	9	3	2	5	1	3	2	2	8	1	3	3	7
27	3	2	2	7	2	2	4	1	1	2	1	5	2	2	4	1	1	1	1	4	1	2	2	5
28	5	1	4	10	4	4	8	3	3	1	1	8	4	4	8	2	1	3	2	8	3	2	3	8

N° Enc.	CULTURA TRIBUTARIA											RECAUDACION DE ARBITRIOS												
	CON. TRIB				CON. TRIE			OBLI TRIB.				LIMPIEZA			PARQUES					SERENZAGO				
	P_1	P_2	P_3	SUM	P_4	P_5	SUM	P_6	P_7	P_8	P_9	SUM	P_10	P_11	SUM	P_12	P_13	P_14	P_15	SUM	P_16	P_17	P_18	SUM
29	3	3	2	8	5	5	10	3	2	3	1	9	4	4	8	2	4	3	3	12	2	2	2	6
30	3	1	2	6	4	4	8	3	2	3	1	9	3	2	5	2	2	2	3	9	2	3	2	7
31	3	2	3	8	5	5	10	3	2	1	1	7	3	3	6	2	3	2	3	10	3	1	2	6
32	3	4	1	8	3	4	7	3	3	2	2	10	3	3	6	2	3	3	2	10	3	3	3	9
33	2	1	2	5	3	3	6	1	2	2	1	6	2	2	4	1	1	2	1	5	1	2	2	5
34	3	2	1	6	4	2	6	2	3	1	1	7	3	1	4	1	2	2	1	6	1	2	2	5
35	1	2	2	5	5	5	10	1	2	2	1	6	3	3	6	2	3	2	2	9	2	1	1	4
36	2	3	1	6	5	4	9	1	2	2	2	7	2	2	4	3	1	2	3	9	2	3	2	7
37	3	2	2	7	4	4	8	2	3	1	2	8	3	2	5	3	3	2	1	9	3	1	2	6
38	3	4	2	9	3	3	6	2	3	1	3	9	3	4	7	1	2	2	3	8	2	2	2	6
39	4	3	3	10	4	4	8	2	3	2	2	9	5	2	7	2	4	2	3	11	2	2	2	6
40	2	3	2	7	4	3	7	2	2	1	1	6	5	1	6	2	1	2	1	6	1	2	1	4
41	2	3	2	7	3	3	6	3	1	2	1	7	3	2	5	2	1	1	1	5	2	2	2	6
42	3	2	3	8	4	5	9	2	3	3	2	10	3	3	6	3	2	3	2	10	2	3	1	6
43	2	3	2	7	5	4	9	2	1	1	2	6	3	2	5	3	1	2	3	9	2	1	2	5
44	1	2	2	5	3	2	5	1	2	2	1	6	2	2	4	2	1	2	1	6	2	1	2	5
45	1	2	2	5	3	3	6	2	3	2	1	8	2	2	4	2	1	1	1	5	2	1	2	5
46	2	3	3	8	3	5	8	2	3	3	2	10	3	2	5	2	3	2	2	9	2	3	2	7
47	2	1	2	5	2	3	5	2	2	1	1	6	2	1	3	2	1	1	1	5	2	2	2	6
48	4	2	3	9	5	5	10	3	2	2	3	10	4	4	8	2	2	3	2	9	3	3	3	9
49	2	3	4	9	5	5	10	4	3	2	1	10	3	4	7	3	2	2	3	10	3	2	2	7
50	3	4	2	9	5	5	10	3	2	2	3	10	1	4	5	2	3	3	2	10	4	4	2	10
51	3	1	3	7	5	4	9	4	2	2	1	9	3	3	6	2	2	1	3	8	3	2	2	7
52	3	3	2	8	3	4	7	3	3	2	3	11	3	3	6	1	1	2	2	6	4	3	3	10
53	2	3	4	9	5	5	10	2	3	1	1	7	4	4	8	2	3	2	2	9	2	2	2	6
54	3	2	3	8	4	4	8	1	3	2	2	8	3	4	7	3	3	1	3	10	3	2	2	7
55	3	1	3	7	5	5	10	3	3	1	1	8	3	2	5	3	3	2	3	11	3	3	2	8
56	2	3	3	8	3	4	7	3	2	2	1	8	3	3	6	2	1	2	3	8	2	2	2	6

N° Enc.	CULTURA TRIBUTARIA											RECAUDACION DE ARBITRIOS												
	CON. TRIB				CON. TRIE			OBLI TRIB.				LIMPIEZA			PARQUES					SERENZAGO				
	P_1	P_2	P_3	SUM	P_4	P_5	SUM	P_6	P_7	P_8	P_9	SUM	P_10	P_11	SUM	P_12	P_13	P_14	P_15	SUM	P_16	P_17	P_18	SUM
57	5	3	2	10	3	3	6	3	2	1	2	8	5	5	10	1	2	1	2	6	2	2	1	5
58	2	3	1	6	5	5	10	3	1	2	2	8	3	3	6	2	2	2	3	9	2	2	2	6
59	1	3	2	6	4	4	8	2	2	3	1	8	2	3	5	1	2	3	2	8	1	3	2	6
60	1	3	5	9	3	3	6	3	2	3	2	10	3	4	7	2	2	3	2	9	3	2	2	7
61	3	3	2	8	4	4	8	4	3	2	2	11	3	3	6	2	3	2	2	9	3	2	3	8
62	3	2	3	8	5	5	10	2	4	3	2	11	3	3	6	4	3	2	2	11	3	3	3	9
63	2	3	3	8	5	5	10	1	1	1	2	5	2	2	4	3	3	3	2	11	2	2	1	5
64	4	3	2	9	5	5	10	4	3	3	1	11	3	3	6	3	2	3	2	10	3	3	3	9
65	2	2	3	7	4	4	8	2	2	3	2	9	4	3	7	2	2	2	2	8	2	2	2	6
66	3	3	4	10	5	5	10	3	3	1	1	8	3	5	8	1	3	3	1	8	2	3	3	8
67	3	2	2	7	4	4	8	2	3	2	2	9	3	2	5	2	2	2	2	8	2	2	2	6
68	4	3	2	9	3	3	6	2	3	2	1	8	5	2	7	2	1	2	1	6	2	1	2	5
69	3	2	1	6	3	4	7	1	1	2	2	6	4	1	5	1	2	2	1	6	2	2	1	5